

RV: RAD. 2021-00497-00 DDA EJECUTIVA-ENA MAGNOLIA BERNAL-INCIDENTE DE NULIDAD

Juzgado 02 Civil Municipal - Cauca - Popayan <j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 3/03/2022 5:17 PM

Para: Anyela Amaris Uribe Piamba <auribep@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO

Secretario Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán

De: GLORIA MARIA MACHADO VELEZ <gloriamavelez@hotmail.com>**Enviado:** jueves, 3 de marzo de 2022 11:49 a. m.**Para:** Juzgado 02 Civil Municipal - Cauca - Popayan <j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>; olgaluna7623@gmail.com <olgaluna7623@gmail.com>**Asunto:** RAD. 2021-00497-00 DDA EJECUTIVA-ENA MAGNOLIA BERNAL-INCIDENTE DE NULIDAD

Popayán, 3 de marzo de 2022

Doctora:

GLADYS VILLAREAL CARREÑO

JUEZ SEGUNDA CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Expediente	19001-40-03-002-2021-00497-00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Ena Magnolia Bernal Serna
Demandada	Tulia Deicy Vidal López y Virgilio Alonso Galvis Paz
Actuación	INCIDENTE DE NULIDAD

cordial Saludo

Adjunto, de manera comedida allego archivo contentivo de Incidente de nulidad con anexos. total 93 folios.

FAVOR ACUSAR RECIBO**GLORIA MARIA MACHADO VELEZ****APODERADA PARTE DEMANDANTE**



Gloria María Machado Vélez
Abogada
Especialista en derecho Administrativo
Candidata Magister en Derecho Administrativo
Universidad del Cauca
Popayán

Doctora:
GLADYS VILLAREAL CARREÑO
JUEZ SEGUNDA CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Expediente 19001-40-03-002-2021-00497-00
Proceso Ejecutivo Singular
Demandante Ena Magnolia Bernal Serna
Demandada Tulia Deicy Vidal López y Virgilio Alonso Galvis Paz
Actuación **INCIDENTE DE NULIDAD**

GLORIA MARIA MACHADO VELEZ, mayor y vecina de esta ciudad, abogada titulada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderada judicial del señor **VIRGILIO ALONSO GALVIS PAZ**, demandado dentro del proceso de la referencia, por medio del presente, con el acostumbrado respeto, me permito interponer Incidente de Nulidad, para que previo el trámite incidental, con citación y audiencia de la parte demandante, proceda a declarar la nulidad de todo lo actuado, conforme a los siguientes:

HECHOS

PRIMERO. La señora ENA MAGNOLIA BERNAL SERNA interpuso demanda Ejecutiva Singular en contra de los señores TULIA DEICY VIDAL LÓPEZ y VIRGILIO ALONSO GALVIS PAZ, la cual por reparto correspondió al Juzgado Cuarto Civil de Pequeñas Causas y Competencia múltiple.

SEGUNDO. Mediante Auto de fecha 26 de octubre de 2021, su digno Despacho avocó conocimiento del proceso, por haber prosperado las excepciones propuestas.

TERCERO. En el líbello de la demanda la demandada, La parte demandante declara como dirección de notificación del demandado VIRGILIO ALONSO GALVIS PAZ, en donde puede ser notificado la CARRERA 6 Número 7N-45 Barrio Bolívar de Popayán.

CUARTO. Por lo tanto la notificación personal al demandado señor VIRGILIO ALONSO GALVIS PAZ, se llevó a cabo, de conformidad con la certificación que obra a folio 3, 6, 7, 15, 19, 23 del proceso, mediante oficio de CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL de fecha 14 de febrero de 2020, enviado

CALLE 8 # 10 – 25 TEL. 8351358 - 3103900735- 3113790633

gloriamavelez@hotmail.com

POPAYÁN

por la Empresa de Mensajería Envía, a la dirección CARRERA 6 # 7N-45 Barrio Bolívar de la ciudad de Popayán, enunciada como lugar de notificación.

QUINTO. Según CERTIFICACIÓN DE 19 DE FEBRERO DE 2020, de la Empresa de Mensajería Envía se dice: Observación **NO CONOCEN DESTINATARIO EN DIRECCION.**

SEXTO. Mediante oficio de 19 de febrero de 2019, la parte demandante solicita el emplazamiento del señor VIRGILIO ALONSO GALVIS PAZ, con fundamento en los artículos 108 y 293 del C.G.P. porque manifiesta que tanto la apoderada como la demandante desconocen otra dirección donde pueda residir y notificarse personalmente al demandado, y que por ignorar su paradero se pide su emplazamiento.

SÉPTIMO Con relación a la notificación por aviso esta notificación no se llevó a cabo.

OCTAVO. En el inmueble donde fue enviada la comunicación, ubicado en la CARRERA 6 # 7N-45 Barrio Bolívar De Popayán, funciona el ESTABLECIMIENTO COMERCIAL denominado “**DROGAS LA ECONOMÍA POPAYÁN 3**”, de propiedad de la “**SOCIEDAD DEPÓSITO PRINCIPAL DE DROGAS LTDA**” con Nit. 860.514.592-5, cuyo representante legal actualmente es el señor **JUAN MENDEZ MUÑOZ**, identificado con cédula 19.324,710, Conforme el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio. Por tal razón mi poderdante ni vive ni trabaja ahí, ni es propietario del inmueble, ni del establecimiento de comercio. Así como tampoco guarda ninguna relación con el propietario del Establecimiento comercial. Ni lo conoce.

NOVENO. El Establecimiento Comercial en mención, funciona en la Carrera 6 # 7n-45, en virtud del contrato de arrendamiento de fecha 1 de octubre de 2019, en donde las señoras ALBA ROCIO GALVIS PAZ, identificada con cédula 34.553.847 y BEATRIZ GRICELDA GALVIS PAZ identificada con cédula 34.552.19, lo dan en arrendamiento a la Sociedad Depósito Principal de Drogas Ltda. Representada en ese momento por el señor JAIRO ALBERTO MORALES UMBA, identificado con cédula 79495156, quien desde esa fecha hasta la actualidad lo ocupa en desarrollo de la actividad comercial.

DÉCIMO. De otra parte el señor VIRGILIO ALONSO GALVIS PAZ tiene como sitio de residencia la **CARRERA 6A # 9 N –225 de Popayán** desde hace más de 30 años. Inmueble se su propiedad distinguido con Matrícula inmobiliaria No. 120-92320 lugar donde vive y también desarrolla sus actividades profesionales.

DÉCIMO-PRIMERO. Es así como los recibos de servicios de energía eléctrica, acueducto y alcantarilla, internet, Servi Aseo, Llegan a su dirección de residencia. Así mismo Entidades oficiales llega a su dirección de residencia, como Aseguradora Solidaria, Personería de Popayán,

DÉCIMO SEGUNDO. Es así como sobre el inmueble 120-92320 de Propiedad del señor Virgilio Alonso Galvis Paz, se vio afectada por causa de obra Pública, siendo la Accionante “Movilidad Futura S.A.S. toda la

documentación que envió la mencionada Entidad a mi poder ante esta dirigida a la CARRERA 6A # 9N-225, lugar de su residencia. Así mismo obra avalúo comercial del inmueble, con fotografías del inmueble.

DÉCIMO TERCERO. Del mismo modo mi poderdante adelanto proyecto urbanístico sobre el mencionado inmueble de la Carrera 6A # 9N-225, por lo que radicó la solicitud de Licencia de Construcción No. 1935 de 29-04-2002, ante la Curaduría Urbana

DÉCIMO CUARTO. La señora ENA MAGNOLIA BERNAL SERNA, conoce el lugar de su residencia de mi poderdante.

DECIMO QUINTO. El artículo 291 del C.G.P. establece que la comunicación para notificación personal debe enviarse a cualquiera de las direcciones que fueron informados al juez de conocimiento como correspondiente a quien debe ser notificado

DÉCIMO SEXTO. Como puede observarse la única notificación que se practicó, no se realizó en la dirección de residencia del demandado. Por lo que los trámites de notificación fueron completamente irregulares, que desconocen el procedimiento establecido en los artículos 291 y 292 del C.G.P., razón por la cual la solicitud de emplazamiento no procedía, por cuanto no se agotó en debida forma las notificaciones personales y por aviso

DÉCIMO SÉPTIMO. Para que proceda el emplazamiento para notificación personal, el demandante debe manifestar que ignora el lugar donde puede ser notificado en forma personal el demandado, manifestación que se entiende bajo la gravedad del juramento.

DÉCIMO OCTAVO. En consecuencia, no procedía la aplicación del artículo 108 del C.G.P..., por cuanto el señor VIRGILIO ALONSO GALVIS PAZ, se le envió la citación para notificación personal al lugar que no corresponde ni a su lugar de trabajo, ni su lugar de residencia. Por esa razón la Empresa de Mensajería en la Vía Certifica que no lo conocían en ese sitio.

DÉCIMO NOVENO. Debido al hecho que mi poderdante jamás fue notificado ni en forma personal ni por aviso, y que como consecuencia de ello fue indebidamente emplazado, se tiene que fue representada por Curador ad Litem, quien intentó su defensa, pero como desconoce los antecedentes no pudo adelantar una defensa técnica.

VIGÉSIMO. Tal actitud, es de mala fe constitutiva del delito de fraude procesal, por cuanto, ocasiona perjuicios a mi poderdante, toda vez, que la inseguridad que tiene un demandado de conocer o no el edicto, puede tener como consecuencia la pérdida total de sus bienes en un proceso del cual posiblemente no llegare a enterarse. Además que lo hace incurrir en gastos innecesarios, toda vez, que los gastos de publicación y curaduría son liquidados y pagados por el demandado. Por todo lo anterior le asiste el interés para invocar la presente causal.

VIGÉSIO PRIMERO. Se tipifica dos de las causales de nulidad, consagradas en el artículo 133 numerales 8º. Relativas a la indebida notificación, así como el indebido emplazamiento, las cuales deben ser decretadas por su

Despacho. Así como la causal constitucional de Violación al Derecho de Defensa.

VIGÉSIMO SEGUNDO. Por las anteriores razones, se hace necesario, que se declare la nulidad solicitada, y se rehaga la actuación procesal, se le conceda en término para que mi poderdante entable su defensa, y aporte las pruebas que tiene a su favor.

VIGÉSIMO TERCERO. Mi poderdante está legitimado para interponer la presente nulidad, por cuanto con el error presentado, se hizo imposible su comparecencia oportuna al proceso para entablar las acciones legales para defender sus intereses, luego es el directamente afectado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

CONSTITUCION NACIONAL

ARTICULO 29. El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas.

CODIGO GENERAL DEL PROCESO

ARTÍCULO 2o. ACCESO A LA JUSTICIA. Toda persona o grupo de personas tiene derecho a la tutela jurisdiccional efectiva para el ejercicio de sus derechos y la defensa de sus intereses, con sujeción a un debido proceso de duración razonable. Los términos procesales se observarán con diligencia y su incumplimiento injustificado será sancionado

ARTÍCULO 14. DEBIDO PROCESO. El debido proceso se aplicará a todas las actuaciones previstas en este código. Es nula de pleno derecho la prueba obtenida con violación del debido proceso.

ARTÍCULO 290. PROCEDENCIA DE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. Deberán hacerse personalmente las siguientes notificaciones:

1. *Al demandado o a su representante o apoderado judicial, la del auto admisorio de la demanda y la del mandamiento ejecutivo.*

ARTÍCULO 291. PRÁCTICA DE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. Para la práctica de la notificación personal se procederá así:

3. *La parte interesada remitirá una comunicación a quien deba ser notificado, a su representante o apoderado, por medio de servicio postal autorizado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en la que le informará sobre la existencia del proceso, su naturaleza y la fecha de la providencia que debe ser notificada, previniéndolo para que comparezca al juzgado a recibir notificación dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su entrega en el lugar de destino*

La comunicación deberá ser enviada a cualquiera de las direcciones que le hubieren sido informadas al juez de conocimiento como correspondientes a quien deba ser notificado.

“ARTÍCULO 133. CAUSALES DE NULIDAD. El proceso es nulo, en todo o en parte, solamente en los siguientes casos:

8. Cuando no se practica en legal forma la notificación del auto admisorio de la demanda a personas determinadas, o el emplazamiento de las demás personas aunque sean indeterminadas, que deban ser citadas como partes, o de aquellas que deban suceder en el proceso a cualquiera de las partes, cuando la ley así lo ordena, o no se cita en debida forma al Ministerio Público o a cualquier otra persona o entidad que de acuerdo con la ley debió ser citado.”

ARTÍCULO 134. OPORTUNIDAD Y TRÁMITE. Las nulidades podrán alegarse en cualquiera de las instancias antes de que se dicte sentencia o con posteridad a esta, si ocurrieren en ella.

ARTÍCULO 135. REQUISITOS PARA ALEGAR LA NULIDAD. La parte que alegue una nulidad deberá tener legitimación para proponerla, expresar la causal invocada y los hechos en que se fundamenta, y aportar o solicitar las pruebas que pretenda hacer valer.

La nulidad por indebida representación o por falta de notificación o emplazamiento solo podrá ser alegada por la persona afectada.

ARTÍCULO 138. EFECTOS DE LA DECLARACIÓN DE FALTA DE JURISDICCIÓN O COMPETENCIA Y DE LA NULIDAD DECLARADA.

El auto que declare una nulidad indicará la actuación que debe renovarse.

ARTÍCULO 301. NOTIFICACIÓN POR CONDUCTA CONCLUYENTE. Cuando se decrete la nulidad por indebida notificación de una providencia, esta se entenderá surtida por conducta concluyente el día en que se solicitó la nulidad, pero los términos de ejecutoria o traslado, según fuere el caso, solo empezarán a correr a partir del día siguiente al de la ejecutoria del auto que la decretó o de la notificación del auto de obediencia a lo resuelto por el superior.

CONCEPTO DE VIOLACIÓN

El artículo 29 de la Constitución establece que el debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. Imperativo constitucional que igualmente fue desarrollado como principios generales del Derecho Procesal Civil en el Código General del Proceso en su artículo 14, cuando establece que el Debido Proceso se tiene que aplicar a todas las actuaciones procesales de este Código.

Por tal razón la ley procesal ha establecido una serie de etapas procesales, para que en la medida que se vayan desarrollando con apego a la ley y la constitución se garantizan los derechos de las partes. Es por esta razón, que el C.G.P. en su artículo 290 señala que el Auto que libra Mandamiento Ejecutivo deben ser notificado en forma personal, con el fin de garantizar la comparecencia de la persona al proceso, para que pueda ejercer su derecho de defensa en forma oportuna. Por lo tanto la notificación personal es la norma general, y en emplazamiento es la excepción

De otra parte, es una obligación de la parte demandante informar al juez de conocimiento la dirección correspondiente donde debe efectuarse la notificación. Luego no puede ser cualquier dirección, como para llenar el requisito de la notificación personal y luego proceder a emplazar. Debe ser la dirección donde efectivamente se pueda garantizar que el demandado tenga acceso a la información relativa a la demanda. El Código de Procedimiento Civil, era más específico y establecía que podía ser la dirección de residencia o la de su trabajo. Único forma de entender cumplido el requisito del citado artículo.

Sin embargo en el presente caso, tenemos que al señor VIRGILIO ALONSO GALVIS PAZ, le fue enviada la citación para notificación personal a la Carrera 6 No. 7N-45, que corresponde a un local comercial donde funciona el Establecimiento Comercial denominado **“Drogas la Economía Popayán 3”** de propiedad de la **“Sociedad Depósito Principal de Drogas Limitada”**, según el Certificado de Existencia y Representación legal.

El inmueble desde el año 2019 se encuentra arrendado, a una Empresa que tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá, por lo que mi poderdante no tuvo conocimiento de la llegada de la citación a ese Establecimiento.

De otra parte, el señor VIRGILIO GALVIS PAZ, es de profesión ingeniero, y se desempeña como perito afiliado a la Lonja de Propiedad raíz, y además como auxiliar de la justicia por más de veinte años. Tiene su lugar de residencia en la carrera 6A # 9N-225 Desde hace más de 30 Años. Razón por la cual es ahí donde atiende todos sus asuntos personales y laborales, sin que pueda decirse que tenga algún tipo de relación laboral ni personal con el propietario del establecimiento, es más ni lo conoce.

Ello explica el hecho que la persona que recibió la citación para notificación personal, el día 19 de febrero de 2020, Manifestó que no conoce a la persona citada.

Manifiesta el demandante, que la señora ENA MAGONOLIA BERNAL conocía su lugar de residencia, pero independiente que lo conociera o no, lo cierto es que la citación para notificación personal no se hizo en su lugar de residencia, Sino en un inmueble donde funciona el establecimiento comercial **“Drogas la Economía Popayán 3”** en donde mi poderdante no tiene ninguna injerencia, por lo que la notificación personal del auto que libro mandamiento ejecutivo no se practicó en legal forma.

Por tal razón, técnicamente puede decirse que mi poderdante no fue notificado ni personalmente ni por aviso, y por ende no tuvo acceso oportuno al expediente, para contestar la demanda, y demás acciones judiciales que creyera tener a su favor. Por lo que no procedía el emplazamiento. Ello conlleva a afirmar, que con tal actuación de la parte demandante, se le violó el derecho de Acceso a la Justicia, por cuanto no se le dio la posibilidad a la tutela jurisdiccional efectiva para el ejercicio de sus derechos y la defensa de sus intereses, con sujeción a un debido proceso.

En consecuencia se configuró la causal de nulidad establecida en el artículo 133 numeral 8º. Por cuanto la citación para notificación personal no se envió a la dirección que corresponde al demandante VIRGILIO ALONSO GALVIS PAZ, la cual debe ser declarada, por cuanto mi poderdante cumple los

requisitos para alegarla. Es así como a la fecha aún no se proferido sentencia de primera instancia. De otra parte mi poderdante está legitimado para alegar la nulidad toda vez que él es el directo afectado con la actuación irregular, se está fundamentos de derecho aquí esbozados y se solicitan pruebas idóneas procedentes para probar los hechos legados.

De otra parte se configura la causal de rango constitucional denominada “**NULIDAD POR VIOLACIÓN DEL DEBIDO PROCESO**”, por cuanto el artículo 291 del C.G.P. señala que la notificación del auto que libra mandamiento tiene que ser notificado en forma personal. Por tal razón, la misma codificación estableció la ritualidad que debe llenar el trámite de notificación, consciente que solo de esa forma se garantiza el debido proceso de la demandada. Cuando en el proceso se pretermiten trámite establecidos en la ley, se lesiona gravemente el debido proceso.

DECLARACIONES Y CONDENAS

Sírvase señora Juez, hacer las siguientes o similares declaraciones:

PRIMERO. Declarar la nulidad de este proceso, a partir de la práctica de la notificación personal, inclusive y las posteriores actuaciones, al señor VIRGILIO ALONSO GALVIS PAZ, por las causales establecidas en el artículo 133 No. 8º. Del C.G.P.,

SEGUNDO. Sírvase declarar la nulidad constitucional por violación el debido proceso y el derecho de defensa conforme el Artículo 29 de la Constitución Nacional

TERCERO. Tener por notificado por conducta concluyente al señor VIRGILIO ALONSO GALVIS PAZ.

CUARTO. Condenar a la parte demandante en costas y perjuicios

PROCESO Y COMPETENCIA

A la presente debe dársele el trámite indicado en los artículos 133 y siguientes del C.G.P.

PRUEBAS

DOCUMENTALES:

1. Solicito tener como tal los documentos aportados al proceso y la actuación principal
2. Certificado de Existencia y Representación Legal de la Razón Social “Drogas la Economía Popayán 3”
3. Certificado de Existencia y representación Legal de “Sociedad Depósito Principal de Drogas Limitada”
4. Copia del Contrato de arrendamiento entre la señora Alba Rocío Galvis Paz y la Sociedad Depósito Principal de Drogas Limitada
5. Certificado de Tradición No. 120-92320, del inmueble ubicado en la Carrera 6 A # 9N – 225 de propiedad del Virgilio Alonso Galvis.
6. Copia de la Escritura Pública No. 4319 de 31-12-93 Partición Material y Loteo.

7. Recibo Predial No. 01020032006700
8. Recibos de Servicios Públicos
9. Oficio Empresa ServiAseo de fecha 13-11-2018
10. Oficio Personería de Popayán de fecha 12-12-2018
11. Póliza de cumplimiento Aseguradora Solidaria de 20-12-2021
12. Certificación Registro Abierto de Evaluadores de 8-01-2022
13. Rut – Dian
14. Oficio dirigido al Gerente Movilidad Futura sas. Solicitud de indemnización carrera 6 A # 9N – 225
15. Respuesta al Derecho de Petición Rad. 2018-1100017802
16. Oficio dirigido al gerente de Movilidad Futura sas de 3-10-2018
17. Oficio dirigido Gerente Movilidad Futura de 22-06-2017
18. Radicación Proyecto Arquitectónico para Licencia de Construcción No. 1935 de 29-04-2022 inmueble carrera 6ª # 9N – 225
19. Avalúo Comercial Corporativo Lonja No. 010-2018 de 15-05-2018 inmueble Carrera 6A # 9N – 225
20. Dos (2) fotografías.
21. Certificado Rav
22. Certificado de Registro de Proponentes Virgilio
23. Certificado de Copnia.

DECLARACION DE PARTE

En aplicación del artículo 191 del C.G.P, me permito solicitar se sirva señora juez citar al señor VIRGILIO ALONSO GALVIS PAZ, para que rinda Declaración de Parte, sobre los hechos constitutivos de la nulidad invocada

TESTIMONIAL

Sírvase citar a los señores todos mayores y vecinos de Popayán, para que depongan todo lo que sepan de los hechos constitutivos de la nulidad, especialmente el sitio de trabajo y residencia del señor Virgilio Alonso Galvis Paz, el tiempo que tiene de residir en el lugar, sus profesión y actividades que desarrolla, así como el conocimiento que puedan tener del establecimiento de comercio “Drogas la Economía Popayán 3”. Etc.

1. NANCY PEREZ GUERRERO, Cédula 59.176.896 Email: nancypgue@gmail.com
2. ENRIQUE PORTILLA ZAMBRANO Cédula 87.572.765 E-mail: tecniagrodelsur@hotmail.com
3. CAROLINA URREA BRAVO Cédula 1.061.791.140 Email: tecniagrodelsur@hotmail.com
4. ALBA ROCIO GALVIA PAZ Cédula 34553847 Email: gloriariamavelez@gmail.com

ANEXOS

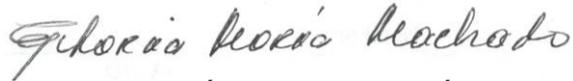
Poder, lo mencionado en el acápite de las pruebas.

NOTIFICACIONES

Mi poderdante. Carrera 6A # 9N – 225 de Popayán, sitio de su residencia. E-mail: virgilioalonso@hotmail.com

La suscrita en la secretaria de su Despacho o en la calle 8 No. 10-25 de Popayán, teléfono 3103900735 – 3113790633 E-mail: gloriamavelez@hotmail.com

De la señora Juez, atentamente



GLORIA MARÍA MACHADO VÉLEZ
C.C. No. 34.535.486 Popayán
T.P. No. 88.864 C.S.J.

Popayán, 2 de marzo 2022



Gloria María Machado Vélez
 Abogada
 Especialista en Derecho Administrativo
 Candidata Magister en Derecho Administrativo
 Universidad del Cauca
 Popayán

Doctora:
 GLADYS VILLAREAL CARREÑO
 JUEZ SEGUNDA CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN
 E. S. D.

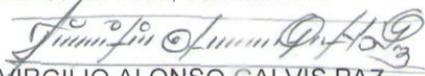
Expediente 2021-00-497-00
 Proceso Ejecutivo Singular
 Demandante Ena Magnolia Bernal Serna
 Demandado Tulia Deicy Vidal López y Virgilio Alonso Galvis Paz
 Actuación **CONSTITUCIÓN PODER**

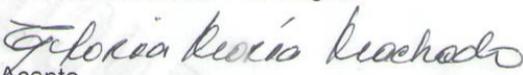
VIRGILIO ALONSO GALVIS PAZ, mayor y vecino de Popayán, identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito, le manifiesto a Usted, que confiero poder especial amplio y suficiente a la doctora **GLORIA MARÍA MACHADO VÉLEZ**, mayor y vecina de esta ciudad, abogada titulado en ejercicio, identificada como aparece al pie de su firma, para que en mi nombre y representación, se notifique de la demanda, conteste la demanda de la referencia, interponga excepciones, recursos, nulidades, tacha de falsedad, se allane, y demás actuaciones a que haya lugar, y actúe en todas las diligencias en defensa de mis intereses, sin que se entienda que el poder no sea suficiente para ninguna de las actuaciones, dentro del proceso de la referencia.

Mi apoderada cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir, cobrar, transigir, conciliar aún sin mi presencia, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, y todas aquellas que tienden al buen cumplimiento de su gestión y las autorizadas por el artículo 77 del C.G.P. en caso que prosperen las excepciones o cualquier recurso, este poder se extiende para adelantar el proceso ejecutivo para el cobro de costas, gastos y agencias en derecho, así como para adelantar el incidente de regulación de perjuicios, y su cobro ejecutivo de llegar a presentarse.

Sírvase señora Juez, reconocerle personería en los términos aquí señalados.

Del señor Juez, atentamente


 VIRGILIO ALONSO GALVIS PAZ
 C.C. No. 79.299.311 de Bogotá


 Acepto
 GLORIA MARÍA MACHADO VÉLEZ
 C.C. No. 34.535.486 de Popayán
 T.P. No. 88864 C.S.J.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



7581945

En la ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Tercera (3) del Círculo de Popayán, compareció: VIRGILIO ALONSO GALVIS PAZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 79299311 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



3wl495n6gm6q
10/12/2021 - 17:12:42



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



MARIO OSWALDO ROSERO MERA

Notario Tercero (3) del Círculo de Popayán, Departamento de Cauca



Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 3wl495n6gm6q





CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
 DROGAS LA ECONOMIA POPAYAN 3
 Fecha expedición: 2022/02/28 - 15:40:06 **** Recibo No. S000655796 **** Num. Operación. 01-SAMACAJ-20220228-0063
 LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
 RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
 *** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
 CODIGO DE VERIFICACIÓN t2jBU45PG

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE AGENCIA.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: DROGAS LA ECONOMIA POPAYAN 3
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD LIMITADA
CATEGORÍA : AGENCIA
DOMICILIO : POPAYAN

CERTIFICA - RESEÑA A CASA PRINCIPAL

QUE LA INFORMACION REFERENTE A LA CASA PRINCIPAL ES LA SIGUIENTE:

NOMBRE CASA PRINCIPAL : DEPOSITO PRINCIPAL DE DROGAS LIMITADA
IDENTIFICACIÓN : 860514592-5
DIRECCIÓN : CR 12 NRO. 17- 67
DOMICILIO : BOGOTA
CAMARA DE COMERCIO : CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
MATRÍCULA NÚMERO : 195669

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 196676
FECHA DE MATRÍCULA : NOVIEMBRE 08 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : FEBRERO 24 DE 2022
ACTIVO VINCULADO : 5,150,000.00

CERTIFICA - APERTURA DE SUCURSAL O AGENCIA

POR ACTA NÚMERO 425 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2019 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19585 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2019, SE INSCRIBE : APERTURA DE LA AGENCIA DENOMINADA: DROGAS LA ECONOMIA POPAYAN 3

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 6 NRO. 7- 45
BARRIO : BOLIVAR
MUNICIPIO / DOMICILIO: 19001 - POPAYAN
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8399499
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : dpdarriendos@outlook.com



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
DROGAS LA ECONOMIA POPAYAN 3**

Fecha expedición: 2022/02/28 - 15:40:06 **** Recibo No. S000655796 **** Num. Operación. 01-SAMACAJ-20220228-0063
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN: t2jBU45PQ

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : VENTA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS ETICOS Y POPULARES

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4773 - COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA - ADMINISTRACIÓN

QUE EL BIEN SE ENCUENTRA ADMINISTRADO POR LA(S) SIGUIENTE(S) PERSONA(S) :

***** NOMBRE :** CORREA ARDILA BEIMAR
IDENTIFICACION : Cédula de ciudadanía - 82393184
VINCULACION : ADMINISTRADOR - PRINCIPAL
FECHA DE REGISTRO DE LA VINCULACION : NOVIEMBRE 08 DE 2019
LIBRO Y NÚMERO DE INSCRIPCIÓN : RM06 - 19587

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$3,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

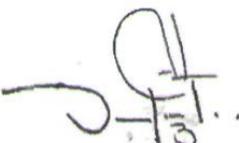
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siicauca.confecameras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación t2jBU45PQ

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

 CAUCA	<p>CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA DROGAS LA ECONOMIA POPAYAN 3 Fecha expedición: 2022/02/28 - 15:40:06 **** Recibo No. S000655796 **** Num. Operación. 01-SAMACAJ-20220228-0063 LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022. *** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. *** CODIGO DE VERIFICACIÓN t2jBU45PQ</p>
	
<p>Adrián H Sarzoza Fletcher Dirección de Registros Públicos Y Gerente CAE</p>	
<p>*** FINAL DEL CERTIFICADO ***</p>	



Cámara de Comercio de Bogotá
Registro Unico Empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de febrero de 2022 Hora: 10:28:53

Recibo No. BA22009857

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22009857F2D18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DEPOSITO PRINCIPAL DE DROGAS LIMITADA
Nit: 860.514.592-5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00195669
Fecha de matrícula: 24 de agosto de 1983
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2021

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 12 17 - 67
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: depositoprincipaldedrogas01@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3348660
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 12 17 - 67
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
depositoprincipaldedrogas01@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3348660
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones



Cámara de Comercio de Bogotá
Registro Unico Empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de febrero de 2022 Hora: 10:28:53

Recibo No. BA22009857

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22009857F2D18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agencia: Bogotá D.C. (36), Chía (2) (Cundinamarca) (2), Fusagasugá (Cundinamarca) (4), Cajicá (Cundinamarca) (1), Zipaquirá (Cundinamarca) (1) y Chocontá (Cundinamarca) (1).

Que por Acta No.008 correspondiente a la reunión celebrada por la Junta de Socios, el 28 de noviembre de 1.985, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 1.985, bajo el No. 4.255 del libro VI, fue decretada la apertura de una sucursal de la sociedad en la ciudad de Fusagasugá.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 2.655, Notaría 4 Bogotá, del 27 de junio de 1.983, inscrita el 24 de agosto de 1.983, bajo el No. 137.867, del libro IX, se constituyó la sociedad limitada, denominada: "DEPOSITO PRINCIPAL DE "DROGAS LTDA".

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 20204200055127 del 07 de septiembre de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada resolvió renovar la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de la sociedad de la referencia por el término de 5 años, para operar en las modalidades de vigilancia fija, móvil y escolta a personas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego y medio tecnológico, hasta con 11 escoltas, la cual fue inscrita ante esta Cámara de Comercio el 17 de Septiembre de 2020 con el No.02616537 del libro IX.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el



Cámara de Comercio de Bogotá
Registro Unico Empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de febrero de 2022 Hora: 10:28:53

Recibo No. BA22009857

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22009857F2D18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 de junio de 2033.

OBJETO SOCIAL

A) Comprar, vender y distribuir drogas nacionales o extranjeras, para uso humano y veterinario; B) La importación y exportación de drogas de uso humano y veterinario; C) La fabricación de drogas para consumo humano y animal, su distribución y venta al por mayor y detal; D) Comprar y suscribir acciones, bonos o cédulas hipotecarias, para invertir los fondos disponibles por concepto de reservas o provisiones, y negociarlos cuando lo requiera el movimiento de los negocios; E) Asociarse con otras sociedades, fusionarse y adquirir acciones de sociedades que se dediquen a actividades iguales, similares o complementarias; y F) Importar y exportar materias primas terminadas y por elaborar. La sociedad puede servir de garante ante terceros y que esta determinación tenga efecto en el tiempo con respecto al pasado, presente y futuro con operaciones de garantía que se constituyan con BANCOLOMBIA u otra entidad.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 101.500.000,00 dividido en 10.150,00 cuotas con valor nominal de \$ 10.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)	
Maria Elisa Muñoz De Mendez	C.C. 000000020727740
No. de cuotas: 10,15	valor: \$101.500,00
DEPOSITO MI PROVEEDOR DE DROGAS	N.I.T. 000008001509009
LTDA	
No. de cuotas: 3.329,20	valor: \$33.292.000,00
COLGENERICOS S.A.	N.I.T. 000008001998872
No. de cuotas: 4.567,50	valor: \$45.675.000,00
DISTRIBUIDORA DE DROGAS LA	N.I.T. 000008000702767
ECONOMIA LIMITADA	
No. de cuotas: 2.243,15	valor: \$22.431.500,00
Totales	
No. de cuotas: 10.150,00	valor: \$101.500.000,00



Cámara de Comercio de Bogotá
Registro Unico Empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de febrero de,2022 Hora: 10:28:53

Recibo No. BA22009857

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22009857F2D18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal es: El Gerente y su suplente es el subgerente, habrá un suplente del subgerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La administración corresponde de derecho a todos y cada uno de los socios, quienes delegan dicha facultad sin limitación alguna en el Gerente de la sociedad, para todos los efectos legales, en uso de sus funciones tienen las siguientes facultades: A - Usar la razón social en desarrollo de todas las actividades relacionadas con el objeto social y para tal fin celebrar todos los actos y contratos civiles y comerciales, y en ejercicio de la representación de la sociedad, comprar bienes muebles e inmuebles, venderlos, permutarlos, gravarlos, con prendas o hipotecas, arrendarlos, transformarlos, cambiar su substancia, dar o recibir dineros en mutuo, con o sin interés, celebrar contratos de cuentas en participación, dar o recibir bienes en consignación para su venta o permuta, adquirir cedulas hipotecarias, acciones o bonos en bolsa de valores, aceptar o recibir títulos valores, garantías o avales, realizar todos los actos relativos a su negociación, pago, descargo, tenencia, cobranza, o endoso importar y exportar-sic- bienes conforme a las leyes vigentes, representar a la sociedad judicial, administrativa y extrajudicialmente, con amplias facultades para recibir, desistir, transigir, comprometer, conciliar, confesar, renunciar, designar apoderados generales y especiales con las mismas facultades, revocar los poderes o reasumirlos, en todos los casos en que sea necesario para atención y defensa de los intereses de la sociedad, contratar las personas cuyos servicios demande la sociedad, y en fin cumplir todos los actos útiles y necesarios en los cuales tenga interés la sociedad; y B- Cumplir con todas las obligaciones que les imponen la ley y los presentes estatutos y velar porque la sociedad no quede en ningún momento sin la representación y administración de sus bienes. Subgerente y suplente del subgerente: A. No podrá en ningún caso enajenar bienes de la empresa por una cuantía mayor de 100 salarios mensuales mínimos legales vigentes; para ello necesitara de la autorización expresa y escrita de la totalidad de la Junta Directiva. B. No podrá comprometer ni adquirir obligaciones a nombre de la empresa en contratos cualquiera sea su naturaleza cuyo valor sea



Cámara de Comercio de Bogotá
Registro Unico Empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de febrero de 2022 Hora: 10:28:53

Recibo No. BA22009857

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22009857F2D18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mayor de 100 salarios mensuales mínimos legales vigentes; para ello necesitara de la autorización expresa y escrita de la totalidad de la Junta Directiva. C. No podrá comprometer a la empresa como garante de los socios o de terceros por ningún monto; para ello necesitara de la autorización expresa y escrita de la totalidad de la Junta Directiva. D. No podrá en ningún caso enajenar bienes de la empresa cuyo valor sea inferior a 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes, con la misma persona natural o jurídica que sumados excedan la cuantía de la limitación antes enunciada. B. Del suplente en el caso en que el subgerente de la sociedad tenga que ser reemplazado por ausencia temporal o definitiva el suplente tendrá las siguientes limitaciones: A. No podrá en ningún caso enajenar bienes de la empresa por una cuantía mayor de 100 salarios mensuales mínimos legales vigentes; para ello necesitara de la autorización expresa y escrita de la totalidad de la Junta Directiva. B. No podrá comprometer a la empresa en contratos cualquiera sea su naturaleza cuyo valor sea mayor de 100 salarios mensuales mínimos legales vigentes; para ello necesitara de la autorización expresa y escrita de la totalidad de la Junta Directiva. C. No podrá comprometer a la empresa como garante de los socios o de terceros por ningún monto; para ellos necesitara de la autorización expresa y escrita de la totalidad de la Junta Directiva. D. No podrá en ningún caso enajenar bienes de la empresa, cuyo valor sea inferior a 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes, con la misma persona natural o jurídica que sumados excedan la cuantía de al limitación antes enunciada. Gerentes Generales y/ o representantes legales. No podrán en ningún caso enajenar bienes de la empresa por una cuantía mayor de 100 salarios mensuales mínimos legales vigentes; para ello necesitara de la autorización expresa y escrita de la totalidad de la Junta Directiva. B. No podrá comprometer ni adquirir obligaciones a nombre de la empresa en contratos cualquiera sea su naturaleza cuyo valor sea mayor de 100 salarios mensuales mínimos legales vigentes; para ello necesitara de la autorización expresa y escrita de al totalidad de la Junta Directiva. C. No podrá comprometer a la empresa como garante de los socios o de terceros por ningún monto; para ello necesitara de al autorización expresa y escrita de la totalidad de la Junta Directiva. D. No podrá en ningún caso enajenar bienes de la empresa, cuyo valor sea inferior a 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes, con la misma persona natural o jurídica que sumados excedan la cuantía de al limitación antes enunciada.



Cámara de Comercio de Bogotá
Registro Único Empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de febrero de 2022 Hora: 10:28:53

Recibo No. BA22009857

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22009857F2D18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 0002655 del 27 de junio de 1983, de Notaría 4 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 1983 con el No. 00137867 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Juan Mendez Muñoz	C.C. No. 000000019324710

Por Acta No. 0000013 del 14 de octubre de 2003, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2004 con el No. 00927437 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Maria Yolanda Mendez Muñoz	C.C. No. 000000052283805
Suplente Del Subgerente	Jairo Alberto Morales Umba	C.C. No. 000000079495156

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Juan Mendez Muñoz	C.C. No. 000000019324710
Segundo Renglon	Maria Elisa Muñoz De Mendez	C.C. No. 000000020727740
Tercer Renglon	Maria Yolanda Mendez Muñoz	C.C. No. 000000052283805
Cuarto Renglon	Victor Miguel Mendez Muñoz	C.C. No. 000000019168168
Quinto Renglon	Margarita Mendez Muñoz	C.C. No. 000000041589004
Sexto Renglon	Jairo Alberto Morales Umba	C.C. No. 000000079495156



Cámara de Comercio de Bogotá
Registro Unico Empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de febrero de 2022 Hora: 10:28:53

Recibo No. BA22009857

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22009857F2D18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Septimo Renglon Drigelio Gutierrez C.C. No. 000000079257736
Vega

SUPLENTE
CARGO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Efrain De Jesus Mendez Muñoz	C.C. No. 000000079284363
Segundo Renglon	Rafael Antonio Mendez Muñoz	C.C. No. 000000019371575
Tercer Renglon	Rosa Elena Mendez Muñoz	C.C. No. 000000051581702
Cuarto Renglon	Misael Enrique Mendez Muñoz	C.C. No. 000000019367950
Quinto Renglon	Jose Alonso Vanegas Cuervo	C.C. No. 000000080452212
Sexto Renglon	Cecilia Parrado Hernandez	C.C. No. 000000039728074
Septimo Renglon	Mauricio Rodriguez	C.C. No. 000000079391694

Por Acta No. 0000017 del 14 de octubre de 2004, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2004 con el No. 00959494 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES
CARGO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Juan Mendez Muñoz	C.C. No. 000000019324710
Segundo Renglon	Maria Elisa Muñoz De Mendez	C.C. No. 000000020727740
Tercer Renglon	Maria Yolanda Mendez Muñoz	C.C. No. 000000052283805
Cuarto Renglon	Victor Miguel Mendez Muñoz	C.C. No. 000000019168168
Quinto Renglon	Margarita Mendez Muñoz	C.C. No. 000000041589004
Sexto Renglon	Jairo Alberto Morales Uмба	C.C. No. 000000079495156



Cámara de Comercio de Bogotá
Registro Único Empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de febrero de 2022 Hora: 10:28:53

Recibo No. BA22009857

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22009857F2D18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Efrain De Jesus Mendez Muñoz	C.C. No. 000000079284363
Segundo Renglon	Rafael Antonio Mendez Muñoz	C.C. No. 000000019371575
Tercer Renglon	Rosa Elena Mendez Muñoz	C.C. No. 000000051581702
Cuarto Renglon	Misael Enrique Mendez Muñoz	C.C. No. 000000019367950
Quinto Renglon	Jose Alonso Vanegas Cuervo	C.C. No. 000000080452212
Sexto Renglon	Cecilia Hernandez Parrado	C.C. No. 000000039728074
Septimo Renglon	Mauricio Rodriguez	C.C. No. 000000079391694

Por Acta No. 228 del 4 de julio de 2013, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2013 con el No. 01747447 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Septimo Renglon	Drigelio Gutierrez Vega	C.C. No. 000000079257736

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000016 del 5 de noviembre de 2003, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2003 con el No. 00907837 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------



Cámara de Comercio de Bogotá
Registro Único Empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de febrero de 2022 Hora: 10:28:53

Recibo No. BA22009857

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22009857F2D18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Ruth Mery Castiblanco C.C. No. 000000051890403
Aldana

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
6942	10-IX-1992	5 STAFE BTA	8-X -1.992 NO.381525
2245	29-VII-1993	11 STAFE BTA	13-VIII-1.993 NO.416260
2.420	4- VI- 1996	5 STAFE BTA	4- VII-1996 NO.544.279

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000645 del 12 de marzo de 2003 de la Notaría 58 de Bogotá D.C.	00870927 del 17 de marzo de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0003642 del 31 de diciembre de 2003 de la Notaría 56 de Bogotá D.C.	00927436 del 31 de marzo de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0000752 del 24 de marzo de 2004 de la Notaría 56 de Bogotá D.C.	00931090 del 27 de abril de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0000653 del 18 de mayo de 2004 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00937839 del 7 de junio de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0000284 del 20 de febrero de 2008 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	01193039 del 25 de febrero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000284 del 20 de febrero de 2008 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	01193041 del 25 de febrero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1206 del 19 de junio de 2013 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	01747344 del 12 de julio de 2013 del Libro IX
E. P. No. 1351 del 13 de septiembre de 2017 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	02345132 del 30 de mayo de 2018 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL



Cámara de Comercio de Bogotá
Registro Unico Empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de febrero de,2022 Hora: 10:28:53

Recibo No. BA22009857

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22009857F2D18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado No. 00(000) del 22 de octubre de 2007 de Representación Legal, inscrito el 26 de octubre de 2007 bajo el número 01167264 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: DEPOSITO PRINCIPAL DE DROGAS LIMITADA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- BIOQUIMICO PHARMA S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

CERTIFICAS ESPECIALES

Que por Acta No. 445 de la Junta de Socios del 20 de marzo de 2020, inscrita el 26 de Junio de 2020, bajo el No. 00306657 del libro VI, fue nombrado como administrador:

Nombre:	Identificación:
Damariz Rivas Monroy	C.C. 1.069.754.648

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIU



Cámara de Comercio de Bogotá
Registro Unico Empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de febrero de 2022 Hora: 10:28:53

Recibo No. BA22009857

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22009857F2D18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 4773
Actividad secundaria Código CIIU: 4773

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: DROGAS LA ECONOMIA FERIAS 2
Matrícula No.: 00378878
Fecha de matrícula: 24 de julio de 1989
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 72 # 70 - 10
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DROGAS LA ECONOMIA
Matrícula No.: 00378879
Fecha de matrícula: 24 de julio de 1989
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 12 # 10 - 72
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DROGAS LA ECONOMIA
Matrícula No.: 00378880
Fecha de matrícula: 24 de julio de 1989
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 5 A 27 - 36 Sur Local 02
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DROGAS LA ECONOMIA SUBA 3
Matrícula No.: 00911172
Fecha de matrícula: 18 de enero de 1999
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Tv 91 # 129 B 10
Municipio: Bogotá D.C.



Cámara de Comercio de Bogotá
Registro Unico Empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de febrero de 2022 Hora: 10:28:53

Recibo No. BA22009857

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22009857F2D18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: DROGAS LA ECONOMIA FUSAGASUGA 1
Matrícula No.: 00965994
Fecha de matrícula: 7 de septiembre de 1999
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 7 # 7 - 03
Municipio: Fusagasugá (Cundinamarca)

Nombre: DROGAS LA ECONOMIA ZIPAQUIRA
Matrícula No.: 01094033
Fecha de matrícula: 7 de junio de 2001
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Carrera 7 # 7 - 98
Municipio: Zipaquirá (Cundinamarca)

Nombre: DROGAS LA ECONOMIA CHIA 1
Matrícula No.: 01094872
Fecha de matrícula: 11 de junio de 2001
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 11 # 10-87
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: DROGAS LA ECONOMIA CHAPINERO NO. 1
Matrícula No.: 01122355
Fecha de matrícula: 27 de agosto de 2001
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Carrera 11 # 66 - 55
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DROGAS LA ECONOMIA 20 DE JULIO NO. 2
Matrícula No.: 01122357
Fecha de matrícula: 27 de agosto de 2001
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 5 A # 27 - 10 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DROGAS LA ECONOMIA CHIA 2



Cámara de Comercio de Bogotá
Registro Unico Empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de febrero de 2022 Hora: 10:28:53

Recibo No. BA22009857

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22009857F2D18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 01149672
 Fecha de matrícula: 17 de enero de 2002
 Último año renovado: 2022
 Categoría: Agencia
 Dirección: Cl 11 # 11.- 07
 Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: DROGAS LA ECONOMIA SOACHA 1
 Matrícula No.: 01168795
 Fecha de matrícula: 26 de marzo de 2002
 Último año renovado: 2021
 Categoría: Establecimiento de comercio
 Dirección: Cr 4 # 14 - 52
 Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: DROGAS LA ECONOMIA FUSAGASUGA 2
 Matrícula No.: 01169220
 Fecha de matrícula: 27 de marzo de 2002
 Último año renovado: 2021
 Categoría: Establecimiento de comercio
 Dirección: Cr 6 # 7 - 04
 Municipio: Fusagasugá (Cundinamarca)

Nombre: DROGAS LA ECONOMIA 7 DE AGOSTO
 Matrícula No.: 01208893
 Fecha de matrícula: 28 de agosto de 2002
 Último año renovado: 2021
 Categoría: Agencia
 Dirección: Cr 24 # 68 - 04 / 06
 Municipio: Bogotá D.C.

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 234 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2007, INSCRITO EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2007 BAJO EL NO. 98712 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO UNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE PITALITO HUILA, COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO DE FERNANDO VARGAS CHAVARRO, CONTRA COOPERATIVA MULTIACTIVA LA ECONOMIA DROGAS LA ECONOMIA, SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

Nombre: DROGAS LA ECONOMIA CHAPINERO
 Matrícula No.: 01208903
 Fecha de matrícula: 28 de agosto de 2002



Cámara de Comercio de Bogotá
Registro Unico Empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de febrero de, 2022 Hora: 10:28:53

Recibo No. BA22009857

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22009857F2D18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2021
 Categoría: Agencia
 Dirección: Cl 67 # 11 - 08
 Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DROGAS LA ECONOMIA 7 DE AGOSTO
 Matrícula No.: 01208893
 Fecha de matrícula: 28 de agosto de 2002
 Último año renovado: 2021
 Categoría: Agencia
 Dirección: Cr 24 # 68 - 04 / 06
 Municipio: Bogotá D.C.

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 234 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2007, INSCRITO EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2007 BAJO EL NO. 98712 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO UNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE PITALITO HUILA, COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO DE FERNANDO VARGAS CHAVARRO, CONTRA COOPERATIVA MULTIACTIVA LA ECONOMIA DROGAS LA ECONOMIA, SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

Nombre: DROGAS LA ECONOMIA BOSA 1
 Matrícula No.: 01231339
 Fecha de matrícula: 2 de diciembre de 2002
 Último año renovado: 2021
 Categoría: Agencia
 Dirección: Cr 80 C # 65 - 47
 Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DROGAS LA ECONOMIA VENECIA
 Matrícula No.: 01233698
 Fecha de matrícula: 16 de diciembre de 2002
 Último año renovado: 2021
 Categoría: Agencia
 Dirección: Cr 53 # 45B - 32 Sur
 Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DROGAS LA ECONOMIA
 Matrícula No.: 01283761
 Fecha de matrícula: 24 de junio de 2003
 Último año renovado: 2021
 Categoría: Agencia



Cámara de Comercio de Bogotá
Registro Único Empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de febrero de 2022 Hora: 10:28:53

Recibo No. BA22009857

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22009857F2D18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Cr 10 # 24 - 25
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DROGAS LA ECONOMIA PRADO VERANIEGO
Matrícula No.: 01327394
Fecha de matrícula: 5 de diciembre de 2003
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 129 # 45-59
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DROGAS LA ECONOMIA CEDRITOS
Matrícula No.: 01327422
Fecha de matrícula: 5 de diciembre de 2003
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Av 19 # 138 - 44
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DROGAS LA ECONOMIA FERIAS
Matrícula No.: 01327350
Fecha de matrícula: 5 de diciembre de 2003
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av 72 # 68 G 71
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DROGAS LA ECONOMIA FONTIBON NO. 1
Matrícula No.: 01334172
Fecha de matrícula: 22 de enero de 2004
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 100 # 22 - 03
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DROGAS LA ECONOMIA.
Matrícula No.: 01343788
Fecha de matrícula: 17 de febrero de 2004
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 53 # 24-37
Municipio: Bogotá D.C.



Cámara de Comercio de Bogotá
Registro Unico Empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de febrero de 2022 Hora: 10:28:53

Recibo No. BA22009857

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22009857F2D18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	DROGAS LA ECONOMIA
Matrícula No.:	01343794
Fecha de matrícula:	17 de febrero de 2004
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 6 # 25 - 43 / 47 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DROGAS LA ECONOMIA FUSAGASUGA 3
Matrícula No.:	01352001
Fecha de matrícula:	8 de marzo de 2004
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 7 # 7 - 34
Municipio:	Fusagasugá (Cundinamarca)
Nombre:	DROGAS LA ECONOMIA GALAN NO. 3
Matrícula No.:	01428661
Fecha de matrícula:	4 de noviembre de 2004
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 56 2 B 93/95
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DROGAS LA ECONOMIA RESTREPO
Matrícula No.:	01445775
Fecha de matrícula:	26 de enero de 2005
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 19 Sur # 18 - 75
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DROGAS LA ECONOMIA FONTIBON NO. 2
Matrícula No.:	01456758
Fecha de matrícula:	2 de marzo de 2005
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 19 # 102 - 06 Lc 7
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DROGAS LA ECONOMIA 7 DE AGOSTO 3



Cámara de Comercio de Bogotá
Registro Unico Empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de febrero de 2022 Hora: 10:28:53

Recibo No. BA22009857

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22009857F2D18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	01484412
Fecha de matrícula:	1 de junio de 2005
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 24 # 64-09
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DROGAS LA ECONOMIA SUBA
Matrícula No.:	01506666
Fecha de matrícula:	14 de julio de 2005
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 93 # 129 B 06
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DROGAS LA ECONOMIA SOACHA 2
Matrícula No.:	01511328
Fecha de matrícula:	26 de julio de 2005
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 13 # 6 - 112
Municipio:	Soacha (Cundinamarca)
Nombre:	DROGAS LA ECONOMIA CALLE 19
Matrícula No.:	01610422
Fecha de matrícula:	23 de junio de 2006
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 19 # 4 - 37 Lc 10
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DROGAS LA ECONOMIA CHIA 3
Matrícula No.:	01613297
Fecha de matrícula:	6 de julio de 2006
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 13 # 10 - 13
Municipio:	Chía (Cundinamarca)
Nombre:	DROGAS LA ECONOMIA LA CASTELLANA
Matrícula No.:	01637858
Fecha de matrícula:	22 de septiembre de 2006



Cámara de Comercio de Bogotá
Registro Unico Empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de febrero de 2022 Hora: 10:28:53

Recibo No. BA22009857

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22009857F2D18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 95 # 46 20
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DROGAS LA ECONOMIA CHAPINERO NO. 4
Matrícula No.:	01658127
Fecha de matrícula:	11 de diciembre de 2006
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cra 13 # 63 - 06
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DROGAS LA ECONOMIA FUSAGASUGA 4
Matrícula No.:	01659204
Fecha de matrícula:	18 de diciembre de 2006
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 6 # 9 - 07
Municipio:	Fusagasugá (Cundinamarca)
Nombre:	DROGAS LA ECONOMIA CASABLANCA
Matrícula No.:	01659331
Fecha de matrícula:	19 de diciembre de 2006
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 80 # 45 - 31 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DROGAS LA ECONOMIA CASTILLA
Matrícula No.:	01662187
Fecha de matrícula:	12 de enero de 2007
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 78 # 8 C - 04
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DROGAS LA ECONOMIA
Matrícula No.:	01707660
Fecha de matrícula:	29 de mayo de 2007
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia



Cámara de Comercio de Bogotá
Registro Único Empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de febrero de 2022 Hora: 10:28:53

Recibo No. BA22009857

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22009857F2D18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección:	Cr 10 # 26 - 72 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DROGAS LA ECONOMIA
Matrícula No.:	01719362
Fecha de matrícula:	10 de julio de 2007
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 12 # 10 - 80
Municipio:	Chía (Cundinamarca)
Nombre:	DROGAS LA ECONOMIA SUBA 2
Matrícula No.:	01731982
Fecha de matrícula:	24 de agosto de 2007
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 91 # 145 A 32
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DROGAS LA ECONOMIA CASTILLA 2
Matrícula No.:	01776597
Fecha de matrícula:	21 de febrero de 2008
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 8 # 74 - 26
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DROGAS LA ECONOMIA FUSAGASUGA N 5
Matrícula No.:	01796422
Fecha de matrícula:	24 de abril de 2008
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 6 # 8 - 21
Municipio:	Fusagasugá (Cundinamarca)
Nombre:	DROGAS LA ECONOMIA SILVANIA.
Matrícula No.:	01805803
Fecha de matrícula:	28 de mayo de 2008
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 10 # 7 - 04
Municipio:	Silvania (Cundinamarca)



Cámara de Comercio de Bogotá
Registro Unico Empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de febrero de, 2022 Hora: 10:28:53

Recibo No. BA22009857

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22009857F2D18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	DROGAS LA ECONOMIA MODELIA
Matrícula No.:	01846330
Fecha de matrícula:	21 de octubre de 2008
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 24 # 75 - 04 Lc 1
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DROGAS LA ECONOMIA USAQUEN
Matrícula No.:	01884980
Fecha de matrícula:	2 de abril de 2009
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 7 # 120 - 32
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DROGAS LA ECONOMIA CALLE 17
Matrícula No.:	01885830
Fecha de matrícula:	6 de abril de 2009
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 17 # 9 - 07
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DROGAS LA ECONOMIA GALAN
Matrícula No.:	01946378
Fecha de matrícula:	19 de noviembre de 2009
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 56 # 4A 63
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DROGAS LA ECONOMIA FUSA 6
Matrícula No.:	01968356
Fecha de matrícula:	24 de febrero de 2010
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 9 # 8 - 73
Municipio:	Fusagasugá (Cundinamarca)
Nombre:	SUPER DROGAS 2



Cámara de Comercio de Bogotá
Registro Unico Empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de febrero de 2022 Hora: 10:28:53

Recibo No. BA22009857

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22009857F2D18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	02034504
Fecha de matrícula:	11 de octubre de 2010
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Tv 94 # 84' - 27
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DROGAS LA ECONOMIA VILLALUZ
Matrícula No.:	02034508
Fecha de matrícula:	11 de octubre de 2010
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 77 # 65 A 40
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DROGAS LA ECONOMIA 7 DE AGOSTO 4
Matrícula No.:	02037144
Fecha de matrícula:	21 de octubre de 2010
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 24 # 63 - 06
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DROGAS LA ECONOMIA SAN VICTORINO 4
Matrícula No.:	02159986
Fecha de matrícula:	18 de noviembre de 2011
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 8 # 16 - 17
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DROGAS LA ECONOMIA FONTIBON 3
Matrícula No.:	02160587
Fecha de matrícula:	22 de noviembre de 2011
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 100 # 22 H - 40 Lc 105
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DROGAS LA ECONOMIA 7 DE AGOSTO 5
Matrícula No.:	02259100
Fecha de matrícula:	27 de septiembre de 2012



Cámara
de Comercio
de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá
Registro Único Empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de febrero de 2022 Hora: 10:28:53

Recibo No. BA22009857

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22009857F2D18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 24 # 68 A 12
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DROGAS LA ECONOMIA SALITRE
Matrícula No.:	02274495
Fecha de matrícula:	16 de noviembre de 2012
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 23 A # 68 C - 40
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DROGAS SUPER ECONOMIA SUPERTIENDA
Matrícula No.:	02276983
Fecha de matrícula:	26 de noviembre de 2012
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 24 # 65-91
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DROGAS LA ECONOMIA ZIQAUIRA 2
Matrícula No.:	02336368
Fecha de matrícula:	28 de junio de 2013
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Calle 4 # 7 27 - 31
Municipio:	Zipaquirá (Cundinamarca)
Nombre:	DROGAS LA ECONOMIA SOACHA 3
Matrícula No.:	02386670
Fecha de matrícula:	14 de noviembre de 2013
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 13 # 6 - 56
Municipio:	Soacha (Cundinamarca)
Nombre:	DROGAS LA ECONOMIA UBATE 2
Matrícula No.:	02426948
Fecha de matrícula:	13 de marzo de 2014
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio



Cámara de Comercio de Bogotá
Registro Único Empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de febrero de 2022 Hora: 10:28:53

Recibo No. BA22009857

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22009857F2D18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Cl 7 # 7 - 90
Municipio: Ubaté (Cundinamarca)

Nombre: DROGAS LA ECONOMIA UBATE 1
Matrícula No.: 02426964
Fecha de matrícula: 13 de marzo de 2014
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 7 # 10 - 77
Municipio: Ubaté (Cundinamarca)

Nombre: DROGAS LA ECONOMIA FUSA 8
Matrícula No.: 02433529
Fecha de matrícula: 28 de marzo de 2014
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 12 # 18 - 06
Municipio: Fusagasugá (Cundinamarca)

Nombre: DROGAS LA ECONOMIA CHAPINERO 5
Matrícula No.: 02460213
Fecha de matrícula: 30 de mayo de 2014
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 63 # 7 - 44
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DROGAS LA ECONOMIA FUSA 7
Matrícula No.: 02460220
Fecha de matrícula: 30 de mayo de 2014
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 7 # 7 - 77
Municipio: Fusagasugá (Cundinamarca)

Nombre: DROGAS LA ECONOMIA CAJICA 1
Matrícula No.: 02505409
Fecha de matrícula: 2 de octubre de 2014
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 6 # 3 - 50
Municipio: Cajicá (Cundinamarca)



Cámara de Comercio de Bogotá
Registro Unico Empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de febrero de 2022 Hora: 10:28:53

Recibo No. BA22009857

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22009857F2D18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	DROGAS LA ECONOMIA 12 DE OCTUBRE
Matrícula No.:	02512482
Fecha de matrícula:	23 de octubre de 2014
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 72 # 51 - 09 Lc 2
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DROGAS LA ECONOMIA RESTREPO 2
Matrícula No.:	02570129
Fecha de matrícula:	6 de mayo de 2015
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 19 Sur # 24 - 07
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DROGAS LA ECONOMIA MODELIA 2
Matrícula No.:	02571027
Fecha de matrícula:	7 de mayo de 2015
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 75 # 23 G - 23
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DROGAS LA ECONOMIA UBATE 3
Matrícula No.:	02576620
Fecha de matrícula:	25 de mayo de 2015
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 7 # 9 - 02
Municipio:	Ubaté (Cundinamarca)
Nombre:	DROGAS LA ECONOMIA CARRERA 7 CALLE 19
Matrícula No.:	02632428
Fecha de matrícula:	12 de noviembre de 2015
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av 19 # 7 - 30
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DROGAS LA ECONOMIA CHIA 5



Cámara de Comercio de Bogotá
Registro Unico Empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de febrero de 2022 Hora: 10:28:53

Recibo No. BA22009857

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22009857F2D18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	02732949
Fecha de matrícula:	14 de septiembre de 2016
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	C1 7 # 11 - 02
Municipio:	Chía (Cundinamarca)
Nombre:	DROGAS LA ECONOMIA CHAPINERO N° 6
Matrícula No.:	02915411
Fecha de matrícula:	7 de febrero de 2018
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Carrera 13 # 41 -06
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DROGAS LA ECONOMIA CHAPINERO 7
Matrícula No.:	02969014
Fecha de matrícula:	5 de junio de 2018
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 13 # 60 - 05
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DROGAS LA ECONOMIA VENECIA 2
Matrícula No.:	02970710
Fecha de matrícula:	8 de junio de 2018
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr5 53 # 49A - 04 Sur Lc 101
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DROGAS LA ECONOMIA NORMANDIA 1
Matrícula No.:	02972492
Fecha de matrícula:	13 de junio de 2018
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	C1 53 # 71 C 12 Lc 02
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DROGAS LA ECONOMIA FERIAS 3
Matrícula No.:	03027204
Fecha de matrícula:	19 de octubre de 2018



Cámara de Comercio de Bogotá
Registro Unico Empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de febrero de 2022 Hora: 10:28:53

Recibo No. BA22009857

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22009857F2D18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2021
 Categoría: Agencia
 Dirección: Ac 72 # 69 B 26
 Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DROGAS LA ECONOMIA CHAPINERO 8
 Matrícula No.: 03065455
 Fecha de matrícula: 11 de febrero de 2019
 Último año renovado: 2021
 Categoría: Agencia
 Dirección: Cl 53 # 10 - 78
 Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DROGAS LA ECONOMIA HAYUELOS
 Matrícula No.: 03065596
 Fecha de matrícula: 11 de febrero de 2019
 Último año renovado: 2021
 Categoría: Agencia
 Dirección: Cl 20 # 82-52 Lc 131 Cc Hayuelos
 Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DROGAS LA ECONOMIA CHAPINERO 9
 Matrícula No.: 03065598
 Fecha de matrícula: 11 de febrero de 2019
 Último año renovado: 2021
 Categoría: Agencia
 Dirección: Av Caracas # 57 - 00
 Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DROGAS LA ECONOMIA QUIRIGUA 3
 Matrícula No.: 03065615
 Fecha de matrícula: 11 de febrero de 2019
 Último año renovado: 2021
 Categoría: Agencia
 Dirección: Tv 94 # 80 C 15
 Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DROGAS LA ECONOMIA CLARET
 Matrícula No.: 03069493
 Fecha de matrícula: 18 de febrero de 2019
 Último año renovado: 2021
 Categoría: Agencia



Cámara de Comercio de Bogotá
Registro Unico Empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de febrero de 2022 Hora: 10:28:53

Recibo No. BA22009857

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22009857F2D18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60-días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección:	Cl 44 # 26 - 58
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DROGAS LA ECONOMIA UBATE 4
Matrícula No.:	03074359
Fecha de matrícula:	27 de febrero de 2019
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Tv 2 # 5- 74
Municipio:	Ubaté (Cundinamarca)
Nombre:	DROGAS LA ECONOMIA ALAMOS 1
Matrícula No.:	03097447
Fecha de matrícula:	9 de abril de 2019
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Ac 72 # 101 A 39
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DROGAS LA ECONOMIA GALAN 2
Matrícula No.:	03111155
Fecha de matrícula:	10 de mayo de 2019
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 56 # 2B 35
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DROGAS LA ECONOMIA KENNEDY 2
Matrícula No.:	03136849
Fecha de matrícula:	9 de julio de 2019
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Avenida Carrera 80 # 52 - 15 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DROGAS LA ECONOMIA ZIPAQUIRA 3
Matrícula No.:	03138154
Fecha de matrícula:	11 de julio de 2019
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 10 # 10 - 59
Municipio:	Zipaquirá (Cundinamarca)



Cámara de Comercio de Bogotá
Registro Único Empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de febrero de 2022 Hora: 10:28:53
Recibo No. BA22009857
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22009857F2D18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: DROGAS LA ECONOMIA LA VICTORIA 2
Matrícula No.: 03164397
Fecha de matrícula: 9 de septiembre de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 4 Este # 38 - 43
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DROGAS LA ECONOMIA KENNEDY 3
Matrícula No.: 03164400
Fecha de matrícula: 9 de septiembre de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 37 Sur # 78G- 17
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DROGAS LA ECONOMIA SANTA ISABEL
Matrícula No.: 03164424
Fecha de matrícula: 9 de septiembre de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Ac 3 # 29A 70
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DROGAS LA ECONOMIA CALLE 22
Matrícula No.: 03171258
Fecha de matrícula: 24 de septiembre de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 22 # 9-50
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DROGAS LA ECONOMIA LA VICTORIA 1
Matrícula No.: 03171261
Fecha de matrícula: 24 de septiembre de 2019
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 4 Este # 37 - 28
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DROGAS LA ECONOMIA BOCHICA



Cámara de Comercio de Bogotá
Registro Unico Empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de febrero de 2022 Hora: 10:28:53

Recibo No. BA22009857

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22009857F2D18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60-días calendario contados, a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 03171447
 Fecha de matrícula: 25 de septiembre de 2019
 Último año renovado: 2021
 Categoría: Agencia
 Dirección: Cl 48 L Sur No. 5D-06
 Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DROGAS LA ECONOMIA CEDRITOS 3
 Matrícula No.: 03194661
 Fecha de matrícula: 29 de noviembre de 2019
 Último año renovado: 2021
 Categoría: Agencia
 Dirección: Cr 17 # 140-15 Lc 103
 Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DROGAS LA ECONOMIA COUNTRY
 Matrícula No.: 03210436
 Fecha de matrícula: 28 de enero de 2020
 Último año renovado: 2021
 Categoría: Agencia
 Dirección: Cr 15 # 83 - 20 Lc 05
 Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DROGAS LA ECONOMIA VILLA DEL RIO
 Matrícula No.: 03254322
 Fecha de matrícula: 26 de junio de 2020
 Último año renovado: 2021
 Categoría: Agencia
 Dirección: Diag. 57 C Sur # 62 - 60 C.C Paseo Del Rio Lc 1 - 10E
 Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DROGAS LA ECONOMIA 20 DE JULIO 5
 Matrícula No.: 03266542
 Fecha de matrícula: 29 de julio de 2020
 Último año renovado: 2021
 Categoría: Agencia
 Dirección: Cr 6 # 26 - 22 Sur
 Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DROGAS LA ECONOMIA CHAPINERO 10
 Matrícula No.: 03266688



Cámara de Comercio de Bogotá
Registro Unico Empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de febrero de,2022 Hora: 10:28:53

Recibo No. BA22009857

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22009857F2D18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula:	30 de julio de 2020
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 13 # 57-01
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DROGAS LA ECONOMIA NORMANDIA 2
Matrícula No.:	03272453
Fecha de matrícula:	14 de agosto de 2020
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 72 # 53 - 13
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DROGAS LA ECONOMIA SANTA LIBRADA
Matrícula No.:	03286850
Fecha de matrícula:	21 de septiembre de 2020
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cra 14 # 75 B - 08 Sur Lc 02
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DROGAS LA ECONOMIA ROSALES
Matrícula No.:	03286854
Fecha de matrícula:	21 de septiembre de 2020
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 7 # 82-62 Lc 25
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DROGAS LA ECONOMIA CARRERA 10
Matrícula No.:	03286900
Fecha de matrícula:	21 de septiembre de 2020
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Ak 10 # 10 - 16
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DROGAS LA ECONOMIA PERDOMO
Matrícula No.:	03287420
Fecha de matrícula:	22 de septiembre de 2020
Último año renovado:	2021



Cámara de Comercio de Bogotá
Registro Unico Empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de febrero de 2022 Hora: 10:28:53

Recibo No. BA22009857

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22009857F2D18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 63 Sur # 711F - 86 Lc 101/103
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DROGAS LA ECONOMIA USME
Matrícula No.:	03307905
Fecha de matrícula:	10 de noviembre de 2020
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 137 B Sur No 14 - 06
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DROGAS LA ECONOMIA CHOCONTA
Matrícula No.:	03308544
Fecha de matrícula:	11 de noviembre de 2020
Último año renovado:	2022
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 6 # 4 - 80 Lc 02
Municipio:	Chocontá (Cundinamarca)
Nombre:	DROGAS LA ECONOMIA SANTA BARBARA
Matrícula No.:	03313348
Fecha de matrícula:	25 de noviembre de 2020
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Ac 116 No. 15 - 50 Lc A 10 - A 11
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DROGAS LA ECONOMIA BULEVAR NIZA
Matrícula No.:	03313390
Fecha de matrícula:	25 de noviembre de 2020
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 127 # 60 - 14 Lc 06
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	DROGAS LA ECONOMIA RESTREPO 3
Matrícula No.:	03317294
Fecha de matrícula:	9 de diciembre de 2020
Último año renovado:	2021
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 19 # 16 - 27 Sur



Cámara de Comercio de Bogotá
Registro Único Empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de febrero de 2022 Hora: 10:28:53

Recibo No. BA22009857

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22009857F2D18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DROGAS LA ECONOMIA FONTIBON 4
Matrícula No.: 03328993
Fecha de matrícula: 27 de enero de 2021
Último año renovado: 2022
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 17 # 99 - 01
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DROGAS LA ECONOMIA SIBATE
Matrícula No.: 03355298
Fecha de matrícula: 18 de marzo de 2021
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 7 No. 9.B 24
Municipio: Sibaté (Cundinamarca)

Nombre: DROGAS LA ECONOMIA SUBA 4
Matrícula No.: 03358389
Fecha de matrícula: 25 de marzo de 2021
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 106 # 131 B 70
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DROGAS LA ECONOMIA SOACHA 4
Matrícula No.: 03367780
Fecha de matrícula: 16 de abril de 2021
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 30 # 1 Bis 41
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: DROGAS LA ECONOMIA MODELIA 3
Matrícula No.: 03402890
Fecha de matrícula: 22 de julio de 2021
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 24 D No. 80 A 27
Municipio: Bogotá D.C.



Cámara de Comercio de Bogotá
Registro Unico Empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de febrero de 2022 Hora: 10:28:53

Recibo No. BA22009857

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22009857F2D18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60-días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: DROGAS LA ECONOMIA BOSA 2
Matrícula No.: 03414345
Fecha de matrícula: 17 de agosto de 2021
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 65 Sur # 80 35
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 225.250.050.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIU : 4773

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de



Cámara de Comercio de Bogotá
Registro Unico Empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de febrero de,2022 Hora: 10:28:53

Recibo No. BA22009857

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22009857F2D18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Impuestos, fecha de inscripción : 21 de noviembre de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 5 de agosto de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE POPAYAN
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220225962655437899

Nro Matrícula: 120-92320

Página 1 TURNO: 2022-120-1-13490

Impreso el 25 de Febrero de 2022 a las 10:15:52 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 120 - POPAYAN DEPTO: CAUCA MUNICIPIO: POPAYAN VEREDA: POPAYAN

FECHA APERTURA: 22-07-1994 RADICACIÓN: 7403 CON: ESCRITURA DE: 31-12-1993

CODIGO CATASTRAL: 010200320067000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

ESCRITURA N.4319 DEL 31-12-93 NOTARIA 1. POPAYAN.- EN ESCRITURA PUBLICA NO. 1703 DEL 04/06/2002 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN, SE MENCIONA ÁREA DE ESTE INMUEBLE 288M2.-EN SENTENCIA 167 DEL 10/12/2019 DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN SE CITA ÁREA REMANENTE DE ESTE INMUEBLE 248M2 Y LOS SIGUIENTES LINDEROS" NORTE: 13.90 METROS CON EL PREDIO 010200320091000; ORIENTE: 18.11 METROS CON LA CARRERA 6A; SUR: 13.90 METROS CON LOS PREDIOS 010200320015000 Y 010200320091000; OCCIDENTE: 18.11 METROS CON EL PREDIO 010200320091000."

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS; METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

PRIMERO.- POR ESC.N.80 DE 11-02-16 DE LA NOT. DE POPAYAN, REGISTRADA EL 18-02-16, EN EL LIBRO 1, TOMO 1, FLS.66, PDA.52, ANTONIO BEDON, VENDIO EL INMUEBLE EN MAYOR EXTENSION A ALFONSO, ALBERTO, GABRIEL, ULPIANO, FRANCISCO, MIGUEL ANGEL Y LUCILA GALVIS. SEGUNDO.- POR ESC.N.394 DE 14-03-60 NOT. 1. DE POPAYAN, REGISTRADA EL 05-04-60, EN EL LIBRO 1, TOMO 6, FLS.46, PDA.41, GABRIEL GALVIS SERNA, VENDIO A AURA TERESA PAZ DE GALVIS, LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LE CORRESPONDEN EN LA SUCESION ILIQUIDA DE CARLOS GABRIEL Y ULPIANO GALVIS VIDAL, RADICADOS EN EL INMUEBLE ANTES MENCIONADO. POR ESTA MISMA ESCRITURA TAMBIEN VENDIO LOS GANANCIALES QUE LE CORRESPONDEN EN LA SUCESION DE FRANCISCA VIDAL DE GALVIS, LOS CUALES LOS RADICO EN LA CASA CONSTRUIDA SOBRE DICHO LOTE. TERCERO.- POR ESC.N.282 DE 26-02-60 DE LA NOT.1. DE POPAYAN, REGISTRADA EL 21-04-60, EN EL LIBRO 1, TOMO 6, FLS.170, PDA.137, ALFONSO, FRANCISCO, MIGUEL ANGEL, ALBERTO GALVIS VIDAL Y LUCILA GALVIS DE COBO, VENDIERON A AURA TERESA PAZ DE GALVIS, LOS DERECHOS DE CUOTA QUE TENIAN EN EL INMUEBLE. POR ESTA MISMA ESCRITURA VENDIERON TAMBIEN A LA MISMA AURA TERESA, LOS DERECHOS SUCESORALES COMO HEREDEROS DE FRANCISCA VIDAL DE GALVIS. CUARTO.- CON FECHA 07-10-60, EN EL LIBRO 1, TOMO 9, FLS.253, PDA.159, SE REGISTRO LA SENTENCIA DEL 14-09-60 DEL JUZGADO 2. CIVIL DEL CTO. DE POPAYAN, EN EL JUICIO DE SUCESION DE CARLOS GABRIEL Y ULPIANO GALVIS, Y SE ADJUDICO LOS DERECHOS DE CUOTA QUE TENIAN LOS CAUSANTES EN EL INMUEBLE A AURA TERESA PAZ DE GALVIS. QUINTO.- CON FECHA 27-12-63, EN EL LIBRO 1, TOMO 10, FLS.347, PDA.541, SE REGISTRO LA SENTENCIA DEL 12-11-63 DEL JUZGADO 2. CIVIL DEL CTO. DE POPAYAN, EN LA SUCESION DE FRANCISCA VIDAL DE GALVIS, Y SE ADJUDICO LA CASA CONSTRUIDA EN EL INMUEBLE ANTES MENCIONADO A AURA TERESA PAZ DE GALVIS. SEXTO.- POR ESC.N.1301 DE 15-07-81, DE LA NOT.2. DE POPAYAN, REGISTRADA EL 24-07-81, BAJO MAT.INM.#120-0029736, AURA TERESA PAZ DE GALVIS, VENDIO EL INMUEBLE A REINALDO ASTUDILLO ASTAIZA. SEPTIMO.- POR ESC.N.3264 DEL 16-11-83 DE LA NOT.1. DE POPAYAN, REGISTRADA EL 02-02-84, BAJO MAT.N.120-0029736, REINALDO ASTUDILLO ASTAIZA, VENDIO EL INMUEBLE A ITALIA INES GALVIS PAZ Y VIRGILIO ALONSO GALVIS PAZ. OCTAVO.- POR ESC.N.72 DE 20-01-89 DE LA NOT.1 DE POPAYAN, REGISTRADA EL 23-01-89 BAJO MAT.N.120-0029736, ITALIA INES GALVIS PAZ, TRANSFIRIO LOS DERECHOS DE CUOTA QUE TENIA EN EL INMUEBLE A VIRGILIO ALONSO GALVIS PAZ. NOVENO.- POR ESC.N.4319 DE 31-12-93 DE LA NOT. 1. DE POPAYAN, REGISTRADA EL 29-06-94 BAJO MAT.N.120-0092316, ENTRE ALBA ROCIO Y VIRGILIO ALONSO GALVIS PAZ, EFECTUARON LA LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD, Y SE LE ADJUDICO UN PREDIO MAYOR A VIRGILIO ALONSO GALVIS PAZ.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) LOTE 4

2) CARRERA 6A # 9N-225 CASA-LOTE #4

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE POPAYAN
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220225962655437899

Nro Matricula: 120-92320

Pagina 2 TURNO: 2022-120-1-13490

Impreso el 25 de Febrero de 2022 a las 10:15:52 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

3) CARRERA 6AN # 9N-55.CASA-LOTE NO. 4

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
120 - 92316

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 13-11-1991 Radicación:

Doc: RESOLUCION 011 DEL 26-11-1990 VALORIZACION MUNICIPAL DE POPAYAN VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 380 AFECTACION DE INENAJENABILIDAD POR VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LA JUNTA DE VALORIZACION MUNICIPAL

A: GALVIS PAZ VIRGILIO X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 29-06-1994 Radicación: 7403

Doc: ESCRITURA 4319 DEL 31-12-1993 NOTARIA 1. DE POPAYAN VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 999 RELOTEO (CON AUTORIZACION OFICINA DE VALORIZACION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GALVIS PAZ VIRGILIO ALONSO

CC# 79299311 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 29-06-1994 Radicación: 7403

Doc: ESCRITURA 4319 DEL 31-12-1993 NOTARIA 1. DE POPAYAN VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 310 CONSTITUCION USUFRUCTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALVIS PAZ VIRGILIO ALONSO

CC# 79299311

A: PAZ VDA. DE GALVIS AURA TERESA

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 09-10-1995 Radicación: 12410

Doc: RESOLUCION 543 DEL 02-10-1995 VALORIZACION MUNICIPAL DE POPAYAN VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 780 CANCELACION AFECTACION POR VALORIZACION RES.#011 DE 26-11-90

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LA JUNTA DE VALORIZACION MPAL

A: GALVIS PAZ VIRGILIO X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 16-06-1999 Radicación: 1999-6762

Doc: OFICIO 0931 DEL 08-06-1999 JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN VALOR ACTO: \$

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE POPAYAN
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220225962655437899

Nro Matrícula: 120-92320

Página 3 TURNO: 2022-120-1-13490

Impreso el 25 de Febrero de 2022 a las 10:15:52 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

A: GALVIS PAZ VIRGILIO ALONSO

CC# 79299311 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 06-06-2002 Radicación: 2002-6477

Doc: OFICIO 456 DEL 08-05-2001 JUZGADO 5 CIVIL MPAL DE POPAYAN

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL -OFICIO # 931 DE 1999

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S. A.

A: GALVIS VIRGILIO ALONSO

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 06-06-2002 Radicación: 2002-6478

Doc: ESCRITURA 1703 DEL 04-06-2002 NOTARIA 2 DE POPAYAN

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0716 CANCELACION CONSTITUCION DE USUFRUCTO -ESC.# 4319 DE 1993

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: PAZ DE GALVIS AURA TERESA

CC# 25254300

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 06-06-2002 Radicación: 2002-6478

Doc: ESCRITURA 1703 DEL 04-06-2002 NOTARIA 2 DE POPAYAN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GALVIS PAZ VIRGILIO ALONSO

CC# 79299311 X

A: OSSA NARANJO MARY DEL ROSARIO

CC# 34530828

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 03-10-2018 Radicación: 2018-120-6-14424

Doc: OFICIO 20181800121981 DEL 02-10-2018 MOVILIDAD FUTURA S.A.S DE POPAYAN

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0305 AFECTACION POR CAUSA DE UNA OBRA PUBLICA NI 1453

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE POPAYAN MOVILIDAD FUTURA S.A.S.

NIT# 9003233582

A: GALVIS PAZ VIRGILIO ALONSO

CC# 79299311 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 16-08-2019 Radicación: 2019-120-6-11751

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE POPAYAN
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220225962655437899

Nro Matrícula: 120-92320

Pagina 4 TURNO: 2022-120-1-13490

Impreso el 25 de Febrero de 2022 a las 10:15:52 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 2019 DEL 16-08-2019 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0419 DEMANDA POR EXPROPIACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE POPAYAN MOVILIDAD FUTURA S.A.S.

NIT# 9003233582

A: GALVIS PAZ VIRGILIO ALONSO

CC# 79299311 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 13-02-2020 Radicación: 2020-120-6-2348

Doc: OFICIO 20191800145531 DEL 12-12-2019 MOVILIDAD FUTURA S.A.S DE POPAYAN VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA AFECTACION POR CAUSA DE UNA OBRA PUBLICA OFICIO 20181800121981 DEL 02/10/2018

MOVILIDAD FUTURA S.A.S DE POPAYAN .

NI 1453

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE POPAYAN MOVILIDAD FUTURA S.A.S.

NIT# 9003233582

A: GALVIS PAZ VIRGILIO ALONSO

CC# 79299311 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 13-02-2020 Radicación: 2020-120-6-2349

Doc: OFICIO 3047 DEL 11-12-2019 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA POR EXPROPIACION OFICIO 2019 DEL 16/8/2019 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN .

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE POPAYAN MOVILIDAD FUTURA S.A.S.

NIT# 9003233582

A: GALVIS PAZ VIRGILIO ALONSO

CC# 79299311 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 13-02-2020 Radicación: 2020-120-6-2350

Doc: SENTENCIA 167 DEL 10-12-2019 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0141 EXPROPIACION POR VIA JUDICIAL PARCIAL, ÁREA 21M2.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALVIS PAZ VIRGILIO ALONSO

CC# 79299311

A: MUNICIPIO DE POPAYAN

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE POPAYAN
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220225962655437899

Nro Matrícula: 120-92320

Pagina 5 TURNO: 2022-120-1-13490

Impreso el 25 de Febrero de 2022 a las 10:15:52 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 13-02-2020 Radicación: 2020-120-6-2354

Doc: AUTO 14 DEL 15-01-2020 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION Y/O ADICION A LA SENTENCIA 167 DEL 10/12/2019 DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN, EN EL SENTIDO DE CITAR TÍTULOS ANTECEDENTES DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN Y DECRETAR EL LEVANTAMIENTO PARCIAL DE LA AFECTACIÓN FAMILIAR CONSTITUIDA POR ESCRITURA 1703 DEL 04/06/2002 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE POPAYAN QUE AFECTA EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON FMI. 120-92320, EN CUANTO AL ÁREA DE TERRENO OBJETO DE EXPROPIACIÓN. (FMI 120-236662)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: GALVIS PAZ VIRGILIO ALONSO

CC# 79299311 X

A: MUNICIPIO DE POPAYAN.

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

13 -> 236662

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: 2020-120-3-26

Fecha: 16-01-2020

CORREGIDO: DIRECCION - CARRERA 6A # 9N-225 CASA-LOTE #4 (VALE).-

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtch

TURNO: 2022-120-1-13490

FECHA: 25-02-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: DORIS AMPARO AVILES FIESCO

CONTRATO DE ARRIENDO DE LOCAL COMERCIAL

Entre los suscritos a saber la Sra. **ALBA ROCIO GALVIS PAZ** identificada con C.C No 34.553.847 de Popayán, y la Sra. **BEATRIZ GRICELDA GALVIS PAZ** identificada con C.C No 34.552.191 de Popayán, quien en adelante se denominaran **LAS ARRENDADORAS** y por otra parte **LA SOCIEDAD DEPOSITO PRINCIPAL DE DROGAS LTDA**, representada por el Sr. **JAIRO ALBERTO MORALES UMBA** identificado con C.C 79.495.156 denominado **EL ARRENDATARIO** se ha celebrado el siguiente contrato de arriendo de local comercial; el cual se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: Mediante la celebración del presente contrato de arrendamiento **LAS ARRENDADORAS** entregan **A EL ARRENDATARIO** A título de **ARRENDAMIENTO** el local comercial ubicado en la dirección carrera 6 No 7 N-45 Barrio Bolívar (MUNICIPIO POPAYAN - DEPARTAMENTO DEL CAUCA)

SEGUNDA. - El término de duración de este contrato es de **CINCO (5) AÑOS**, contados a partir del 1 de octubre del 2019. Si con tres meses de anticipación al vencimiento del plazo, ninguna de las partes se ha manifestado por escrito su intención de darlo por terminado, el contrato se entenderá renovado de manera automática por periodos iguales.

TERCERA. - CANON DE ARRENDAMIENTO E INCREMENTOS:

El canon de arrendamiento es la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000=)** mensuales incluido el IVA. El valor del canon de arrendamiento se incrementará anualmente en un **CINCO POR CIENTO (5%)**.

CUARTA. - FORMA DE PAGO. El arrendatario pagara el precio del canon de arrendamiento dentro los cinco primeros días de cada mes.

PARAGRAFO PRIMERO: El respectivo canon de arrendamiento será cancelado el 50% a la Sra. **ALBA ROCIO GALVIS PAZ** y el otro 50% a la Sra. **BEATRIZ GRICELDA GALVIS PAZ** en el municipio de Popayán (Cauca) en la dirección carrera 6 No 7 N-45 Barrio Bolívar.

QUINTA. - ENTREGA: **EL ARRENDATARIO** manifiesta que **LAS ARRENDADORAS** harán entrega del inmueble por medio de acta de entrega correspondiente, con lo cual se recibirá en las condiciones que actualmente se encuentra, las cuales **EL ARRENDATARIO** conoce y acepta; así mismo se obliga a restituirlo en el mismo estado a **LAS ARRENDADORAS**, conforme a lo establecido en la cláusula sexta del presente contrato, salvo el deterioro normal del inmueble. Una vez transcurrido el termino estipulado para la duración del arriendo o sus renovaciones.

SEXTA. -REPARACIONES: Estarán a cargo del **ARRENDATARIO** las mejoras locativas, así como las adecuaciones encaminadas a poner en operación el establecimiento de comercio que allí funcionare. Las reparaciones, variaciones y reformas de cualquier clase que quisiera hacer **EL ARRENDATARIO**, serán por cuenta de este y para efectuarlas, se requerirá previa autorización escrita de **LAS ARRENDADORAS**, siendo entendido en cualquier caso que las reformas que llegara a ejecutarse accederán al inmueble sin indemnización para quien las

13

ARRENDATARIO aun en los casos en que existiera una autorización expresa para dichas obras, ni el **ARRENDATARIO** podrán separar o llevarse los materiales utilizados. Queda plenamente estipulado que cualquier cerradura o implemento adicional que el arrendatario instale en las puertas o ventanas interiores o exteriores del inmueble, no a las podrán retirar y quedaran de propiedad del dueño inmueble, sin que haya lugar a reconocimiento e suma alguna.

SEPTIMA -. SERVICIOS PUBLICOS:

El **ARRENDATARIO** se obliga a pagar óptimamente los servicios públicos de energía, acueducto, alcantarillado y aseo, durante el término de vigencia del presente contrato, el de su renovación y durante cualquier tiempo subsiguiente, hasta la entrega real y material del inmueble contratado. Así mismo se obliga pagar las multas que imponga la empresa de servicios públicos domiciliarios por infracciones a los respectivos reglamentos de suscriptores. **LAS ARRENDADORAS** podrán solicitar cuando lo estimen conveniente, copias de los servicios públicos, con constancia de pago oportuna

OCTAVA. - DESTINACIÓN: El **ARRENDATARIO**, se obliga a destinar el objeto de este contrato para FARMACIA – DROGUERIA única y exclusivamente. **EL ARRENDATARIO** no podrá cambiar la destinación del inmueble sin que exista autorización expresa por parte de **LAS ARRENDADORAS**.

NOVENA.- CLAUSULA PENAL: En el evento de incumplimiento a las obligaciones a su cargo contenidas en la ley o este contrato, la parte incumplida deberá pagar a la otra parte una suma equivalente a DOS (02) CÁNONES de **ARRENDAMIENTO** vigentes en la fecha del incumplimiento, a título de pena sin perjuicio del cobro de perjuicios adicionales que se haya causado por el incumplimiento del contrato, entendiéndose en todo caso que el pago de la pena no extingue el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato. El valor de la cláusula penal aquí estipulada, será exigible si necesidad de requerimientos privados o judiciales para constituir en mora y sin perjuicio de las obligaciones principales emanadas del presente contrato

DECIMA. - RENUNCIA PRIMA COMERCIAL:

Renuncia expresamente a exigir suma alguna por concepto de prima comercial o "GOOD WILL" a la terminación de presente contrato y no podrá en consecuencia exigir ninguna suma o contraprestación por este concepto ni a los **ARRENDADORES** ni al propietario del inmueble.

DECIMO PRIMERA. - MANEJO DE DATOS:

Las partes declaran que dan su permiso y consentimiento para el tratamiento de datos personales según la Ley 1581 de 2012. A su vez que han sido informadas respecto al tratamiento que se les dará a los respectivos datos, los derechos que les asisten y la información tanto de identificación como de ubicación del responsable de este manejo.

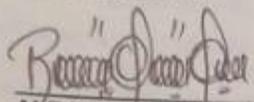
DECIMO SEGUNDA. - RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION AL TERRORISMO SARLAFT:

LAS ARRENDADORAS como **EL ARRENDATARIO** declaran que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita, o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato alguna de las partes, sus administradores o socios llegaren a resultar inmiscuido en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuese incluido en listas de control como las de la ONU, OFAC, etc., La contraparte tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho se cause acreencia o indemnización alguna.

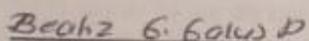
PARAGRAFO PRIMERO: Las partes a su vez acuerdan que la información suministrada sea consultada en las diferentes centrales de riesgo crediticias del país.

ARRENDADORA



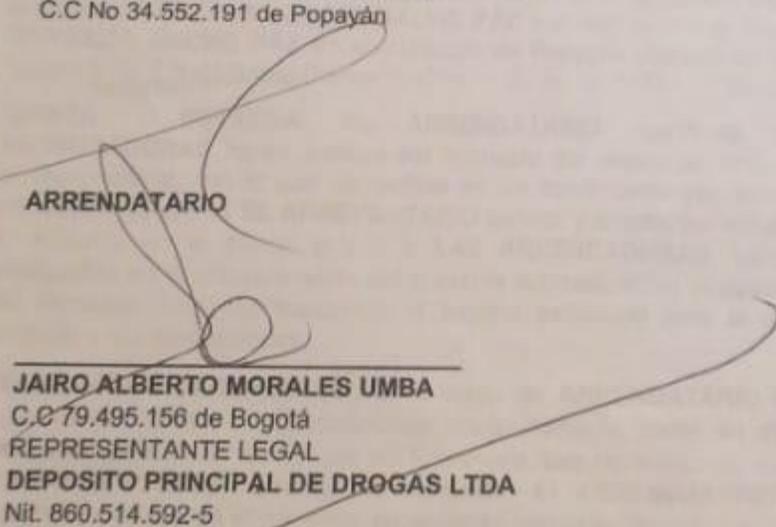
ALBA ROCÍO GALVIS PAZ
C.C No 34.553.847 de Popayán

ARRENDADORA

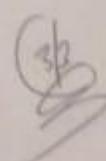


BEATRIZ GRICELDA GALVIS PAZ
C.C No 34.552.191 de Popayán

ARRENDATARIO



JAIRO ALBERTO MORALES UMBA
C.C 79.495.156 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
DEPOSITO PRINCIPAL DE DROGAS LTDA
Nit. 860.514.592-5





ESCRITURA NUMERO: 4.319. CUATRO
 TRESCIENTOS DIECINUEVE. - - - - -
 FECHA DE OTORGAMIENTO: DICIEMBRE 7 TREIN
 TA Y UNO (31) de 1.993. - - - - -
 CLASE DE ACTO: PARTICION MATERIAL Y
 RELOTEO.

R.A.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: VIRGILIO ALONSO GALVIS
 PAZ y ALBA ROCIO GALVIS PAZ.

INMUEBLE OBJETO DEL ACTO: LOTE DE TERRENO

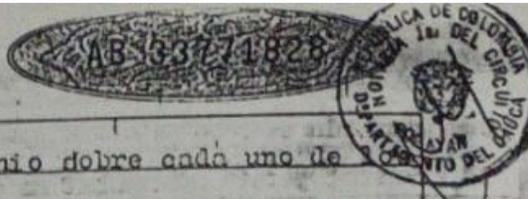
UBICACION DEL INMUEBLE: Kra. 6a. No. # 10N. # 69-73-78. y Kra. 6A.
 # 9-225 Norte. - - - - -

MATRICULA INMOBILIARIA: 120-0029736.-

En la ciudad de Popayán, capital del Departamento del Cauca.
 República de Colombia, a los treinta y un días del mes de
 DICIEMBRE, de mil novecientos noventa y tres (1.993), Ante
 mí JOSE JAIR GUTIERREZ CORRALES. Notario Primero del Círculo
 Notarial de Popayán, comparecieron: VIRGILIO ALONSO GALVIS
 PAZ y ALBA ROCIO GALVIS PAZ, mayores y vecinos de Popayán,
 identificados con cédulas de ciudadanía Nos: 79.299.311 de
 Bogotá y 34.553.847 de Popayán, el varón con libreta militar
 No. 8129240 de Bogotá, hábiles para contratar y obligarse y
 manifestaron: PRIMERO: Que son dueños en común y por par
 tes iguales de un inmueble consistente en una casa de habita
 ción, junto con el lote de terreno que la sustenta, ubicado
 en la carrera 6a. # 10N. # 69-73-78 y Kra. 6A. No. 9-225---
 ---, de la actual nomenclatura urbana de Popayán,
 Barrio Bolívar, inscrito en el catastro actual con el No.
 01-2-026-013. y 01-2-032-067-000. - - - - -
 Comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE,
 con solar y casa de Fabio Gonzalez, pared de por medio, por
 el ORIENTE, con la carrera 6a; por el OCCIDENTE, con la an
 tigua carrilera del Ferrocarril del "acífico, pared de por me
 dio, antiguo potrero del Cámen, y por el SUR, con casa y

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Imprenta Nacional C.M.B.



deracho de dominio sobre cada uno de
predios que se adjudican en ella, y que
por lo tanto cada uno de los conductores re-
nuncia expresamente a la posesión material
que pudiere tener en el otro y recíproca-
mente se efectúan la entrega material

y efectiva en dominio pleno y absoluto de la respectiva por-
ción o predio que se adjudica a cada uno de los comuneros .-

CUARTO: Continuando presente el señor: VIRGILIO ALONSO GALVIS
PAZ de las condiciones civiles ya anotadas, manifestó: Que----
mediante este mismo instrumento público, procede a HACER EL
RELOTEO del lote de terreno que le corresponde en virtud de
ésta partición material, el cual quedará en la siguiente for-
ma.-----

LOTE NUMERO UNO: con extensión aproximada de 130 Mts.2. com-
prendido dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE, con
lote del señor Aldemar Galvis Paz; por el ORIENTE, con la ca-
sa lote de Alba Rocio Paz; por el OCCIDENTE, con la antigua ca-
rrilera del Ferrocarril del Pacífico, y por el SUR, con el -
lote del señor Nelson Horacio Galvis Paz. - - - - -

LOTE NUMERO DOS (2). Con extensión aproximada de 130 M2. Com-
prendido dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE, con
lote del señor Diego Hernán Galvis; por el ORIENTE, con casa
lote de Alba Rocio Galvis Paz; por el OCCIDENTE, con la anti-
gua carrilera del Ferrocarril del Pacífico, y por el SUR, con
casa y solar de los herederos de Tomás Chantre . - - - - -

LOTE NUMERO TRES (3) .- Con extensión de 130 M2. Comprendido
dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE, con lote del
señor Aldemar Galvis Paz ; por el ORIENTE, con la casa lote de
Alba Rocio Galvis Paz ; por el OCCIDENTE, con la antigua carri-
lera del Ferrocarril del Pacífico, y por el SUR, con el lote
del señor Nelson Horacio Galvis Paz. - - - - -

LOTE NUMERO CUATRO (4) con extensión aproximada de 288 M2.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el OCCIDENTE, con el potrero de El Carmen; por el, ORIENTE, con la carrera 6A; por el SUR, con el lote del Municipio, y por el NORTE, con lote de el Municipio- - - - -

Para efectos fiscales los comparecientes fijan el valor de cada uno de los lotes en la suma de : DOSCIENTOS MIL PESOS MOTE (\$200.000.00).- - - - - QUINTO:

Que hoy por medio de este mismo instrumento público, el compareciente: VIRGILIO ALONSO GALVIS PAZ, transfiere a título de venta en favor de: NELSON HORACIO GALVIS PAZ, ALDEMAR ARNULFO GALVIS PAZ y DIEGO HERNAN GALVIS PAZ, los lotes de terreno: determinados y deslindados en el numeral CUARTO, de ésta misma escritura, así: - - - - -

EL LOTE NUMERO UNO (1) para :NELSON HORACIO GALVIS PAZ, con extensión de 130 mts. comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE, con casa y solar de Fabio Gonzalez, pared de por medio; por el ORIENTE, con la casa lote de Alba Rocio Galvis ; por el OCCIDENTE, con la antigua carrilera del Ferrocarril del Pacífico, y por el SUR, con el lote del señor Diego Hernán Galvis Paz. - - - - -

LOTE NUMERO DOS (2): Para : ALDEMAR ARNULFO GALVIS PAZ, con extensión de 130 mts2. comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE, con lote del señor Diego Hernán Galvis por el ORIENTE, con casa lote de Alba Rocio Galvis Paz; por el OCCIDENTE, con la antigua carrilera del Ferrocarril del Pacífico, y por el SUR, con casa y solar de los herederos de Tomás Chantre.- - - - -

LOTE NUMERO TRES (3): Para: DIEGO HERNAN GALVIS PAZ, con extensión aproximada de 130 M2. comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE, con lote del señor Aldemar Galvis Paz; por el ORIENTE, con la casa lote de Alba Rocio Galvis Paz; por el OCCIDENTE, con la antigua carrilera del Ferrocarril del Pacífico, y por el SUR, con el lote del señor Nelson

POPAYAN - CAUCA

003806



Horacio Galvis Paz.-----

SEXTO: Que hace la venta de los predios de terreno determinado y deslindado con todas sus mejoras, anexidades y dependencias y libres de toda clase de gravámenes por la suma de SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$600.000.00), dinero que

declara tener recibido de manos de los compradores a su entera satisfacción, que como vendedores se obligan a salir al saneamiento en todos los casos previstos por la ley, y que faculta a los adquirentes para que por sí solos obtengan el registro de la copia de esta escritura para los fines de la tradición legal del dominio.-----

Presentes los compradores: NELSON HORACIO GALVIS PAZ, identificado con C.C.#10.541.920 expedida en Popayán-----

con L.M. # E 228510 -- del D.M. # 20.; ALDEMAR ARNULFO GALVIS PAZ, con C.C.# 10.544.727 de Popayán-----

con L.M. # 10.544.727 del D.M.# 20; y DIEGO HERNAN GALVIS PAZ, con C.C.# 10.530.995 expedida en Popayán---

con L.M.#D 238856 -- del D.M.# 20, todos mayores y vecinos

de Popayán, hábiles para contratar y obligarse, hallaron corriente esta escritura, aceptaron la venta que por ella se les

hace con cuantas declaraciones contiene y en su exclusivo favor. - Se agregan los certificado de Paz y salvo Municipal

y catastral: VIRGILIO GALVIS PAZ, está a paz y salvo con

el tesoro municipal de Popayán, hasta el 31 de diciembre de 1.993, e inscrito en el catastro actual como propietario de

los predios Nos:01-2-026-0139 Kra. 6a. No. 10N-69-73-78. afea

780 M2. avalúo \$ 3.259.000. y predio No. 01-2-032-067-000.

Kra. 6A.# 9-225 Norte, afea 290 M2. avalúo \$ 1.206.000.00.

según certificado catastral de fecha Julio 7 de 1.993.

Leído que fué este instrumento a los contratantes, lo hallaron

corriente, lo aceptaron en todas sus partes y advertidos de

la formalidad del registro de la copia de esta escritura den

tro del término legal, la firman ante mí y conmigo el notario

de todo lo cual doy fé. Derechos \$7250.00. Superintendencia \$ 1.000. Fondo \$ 500. decreto 172 de 1.992. Impuesto 25.000. decreto 624 de 1.989. - - - - -

Declaran los comparecientes que constituyen RESERVA DE USU-FRUCTO , en favor de su madre: AURA TERESA PAZ VDA. DE GALVIS, sobre todos los inmuebles. Doy fé.

LOS COMPARECIENTES:

Virgilio Alonso Galvis Paz

VIRGILIO ALONSO GALVIS PAZ.

Alba Rocio Galvis Paz

ALBA ROCIO GALVIS PAZ.

Nelson Horacio Galvis Paz

NELSON HORACIO GALVIS PAZ

Alberto Arnulfo Galvis Paz

ALBERTO ARNULFO GALVIS PAZ

Diego Hernan Galvis Paz

DIEGO HERNAN GALVIS PAZ

Jose Jair Gutierrez C.

JOSE JAIR GUTIERREZ C.
NOTARIO PRIMERO.



Es fiel copia de su original y se expide como PRIMERA en TRES (3) hojas con destino a: NELSON HORACIO GALVIS PAZ

Popayán, 13 JAN. 1994
EL NOTARIO

JOSE JAIR GUTIERREZ C.





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE POPAYAN
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 120-92320

Página 1

Impreso el 17 de Febrero de 1998 a las 10:37:22 a.m
No tiene validez sin la firma y el sello del registrador en la ultima pagina

CIRCULO DE REGISTRO: 120 POPAYAN
VEREDA MUNICIPIO: POPAYAN DEPARTAMENTO: CAUCA
TIPO PREDIO: URBANO COD CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT:
CON FUNDAMENTO EN:
Instrumento: ESCRITURA FECHA APERTURA: 22-07-94 Radicacion 7403
Fecha : 31-12-93 ESTADO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
ESCRITURA N.4319 DEL 31-12-93 NOTARIA 1. POPAYAN.-

COMPLEMENTACION:

PRIMERO.- POR ESC.N.80 DE 11-02-16 DE LA NOT. DE POPAYAN, REGISTRADA EL 18-02-16, EN EL LIBRO 1, TOMO 1, FLS.66, PDA.52, ANTONIO BEDON, VENDIO EL INMUEBLE EN MAYOR EXTENSION A ALFONSO, ALBERTO, GABRIEL, ULPIANO, FRANCISCO, MIGUEL ANGEL Y LUCILA GALVIS. SEGUNDO.- POR ESC.N.394 DE 14-03-60 NOT. 1. DE POPAYAN, REGISTRADA EL 05-04-60, EN EL LIBRO 1, TOMO 6, FLS.48, PDA.41, GABRIEL GALVIS SERNA, VENDIO A AURA TERESA PAZ DE GALVIS, LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LE CORRESPONDEN EN LA SUCESION LIQUIDA DE CARLOS GABRIEL Y ULPIANO GALVIS VIDAL, RADICADOS EN EL INMUEBLE ANTES MENCIONADO. POR ESTA MISMA ESCRITURA TAMBIEN VENDIO LOS GANANCIALES QUE LE CORRESPONDEN EN LA SUCESION DE FRANCISCA VIDAL DE GALVIS, LOS CUALES LOS RADICO EN LA CASA CONSTRUIDA SOBRE DICHO LOTE. TERCERO.- POR ESC.N.282 DE 26-02-60 DE LA NOT.1. DE POPAYAN, REGISTRADA EL 21-04-60, EN EL LIBRO 1, TOMO 6, FLS.170, PDA.137, ALFONSO, FRANCISCO, MIGUEL ANGEL, ALBERTO GALVIS VIDAL Y LUCILA GALVIS DE COBO, VENDIERON A AURA TERESA PAZ DE GALVIS, LOS DERECHOS DE CUOTA QUE TENIAN EN EL INMUEBLE. POR ESTA MISMA ESCRITURA VENDIERON TAMBIEN A LA MISMA AURA TERESA, LOS DERECHOS SUCESORALES COMO HEREDEROS DE FRANCISCA VIDAL DE GALVIS. CUARTO.- CON FECHA 07-10-60, EN EL LIBRO 1, TOMO 9, FLS.253, PDA.159, SE REGISTRO LA SENTENCIA DEL 14-09-60 DEL JUZGADO 2. CIVIL DEL CTO. DE POPAYAN, EN EL JUICIO DE SUCESION DE CARLOS GABRIEL Y ULPIANO GALVIS, Y SE ADJUDICO LOS DERECHOS DE CUOTA QUE TENIAN LOS CAUSANTES EN EL INMUEBLE A AURA TERESA PAZ DE GALVIS. QUINTO.- CON FECHA 27-12-63, EN EL LIBRO 1, TOMO 10, FLS.347, PDA.541, SE REGISTRO LA SENTENCIA DEL 12-11-63 DEL JUZGADO 2. CIVIL DEL CTO. DE POPAYAN, EN LA SUCESION DE FRANCISCA VIDAL DE GALVIS, Y SE ADJUDICO LA CASA CONSTRUIDA EN EL INMUEBLE ANTES MENCIONADO A AURA TERESA PAZ DE GALVIS. SEXTO.- POR ESC.N.1301 DE 15-07-81, DE LA NOT.2. DE POPAYAN, REGISTRADA EL 24-07-81, BAJO MAT.INM.#120-0029736, AURA TERESA PAZ DE GALVIS, VENDIO EL INMUEBLE A REINALDO ASTUDILLO ASTAIZA. SEPTIMO.- POR ESC.N.3264 DEL 16-11-83 DE LA NOT.1. DE POPAYAN, REGISTRADA EL 02-02-84, BAJO MAT.N.120-0029736, REINALDO ASTUDILLO ASTAIZA, VENDIO EL INMUEBLE A ITALIA INES GALVIS PAZ Y VIRGILIO ALONSO GALVIS PAZ. OCTAVO.- POR ESC.N.72 DE 20-01-89 DE LA NOT.1 DE POPAYAN, REGISTRADA EL 23-01-89 BAJO MAT.N.120-0029736, ITALIA INES GALVIS PAZ, TRANSFIRIO LOS DERECHOS DE CUOTA QUE TENIA EN EL INMUEBLE A VIRGILIO ALONSO GALVIS PAZ. NOVENO.- POR ESC.N.4319 DE 31-12-93 DE LA NOT. 1. DE POPAYAN, REGISTRADA EL 29-06-94 BAJO MAT.N.120-0092316, ENTRE ALBA ROCIO Y VIRGILIO ALONSO GALVIS PAZ, EFECTUARON LA LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD, Y SE LE ADJUDICO UN PREDIO MAYOR A VIRGILIO ALONSO GALVIS PAZ.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) LOTE 4

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
92316

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 13-11-91 Radicacion:



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE POPAYÁN
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 120-92320

Página 2

Impreso el 17 de Febrero de 1999 a las 10:37:22 a.m

No tiene validez sin la firma y el sello del registrador en la última página

RESOLUCION 011 del: 26-11-90 VALORIZACION MUNICIPAL de POPAYÁN VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 380 AFECTACION DE INENAJENABILIDAD POR VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: LA JUNTA DE VALORIZACION MUNICIPAL

A: GALVIS PAZ VIRGILIO X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 29-06-94 Radicacion: 7403

ESCRITURA 4319 del: 31-12-93 NOTARIA 1. de POPAYÁN VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 999 RELOTEO (CON AUTORIZACION OFICINA DE VALORIZACION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario)

A: GALVIS PAZ VIRGILIO ALONSO X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 29-06-94 Radicacion: 7403

ESCRITURA 4319 del: 31-12-93 NOTARIA 1. de POPAYÁN VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 310 CONSTITUCION USUFRUCTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: GALVIS PAZ VIRGILIO ALONSO

A: PAZ VDA. DE GALVIS AURA TERESA

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 09-10-95 Radicacion: 12410

RESOLUCION 543 del: 02-10-95 VALORIZACION MUNICIPAL de POPAYÁN VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No. 1, ESPECIFICACION: 780 CANCELACION AFECTACION POR VALORIZACION RES.#011 DE 26-11-9

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: LA JUNTA DE VALORIZACION MPAL

A: GALVIS PAZ VIRGILIO X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falta o error en el registro de los documentos

CERTI2

TURNO: 98-7460

FECHA: 17-02-98

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

El Registrador

Popayán, Julio de 2018

Señor
JOHN FELIPE RAMIREZ BOLAÑC
Gerente de Movilidad Futura S.A.S.
Ciudad


MOVILIDAD FUTURA S.A.S.
Calle 3a. No. 8 -5B - Centro
Tel. 8205898
www.movilidadfutura.gov.co



Radicado No: 20181100016672
2018-07-11 15:47
Asunto: DERECHO DE PETICION

Ref: DERECHO DE PETICIÓN

Cordial saludo,

VIRGILIO ALONSO GALVIS PAZ, mayores de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.299.311 de Bogotá, mediante el presente escrito y amparandome en lo preceptuado en el artículo 23 de la Constitución Política, me permito presentar derecho de petición con fundamento en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: En mi calidad de propietario del inmueble ubicado en la carrera 6A N° 9N -225 del barrio Bolívar de la ciudad de Popayán, he elevado en repetidas ocasiones derechos de petición solicitando se reconozca en mi favor los indemnizaciones a que haya lugar por las obras realizadas en mi propiedad.

SEGUNDO: Actuando de forma oportuna y respetuosa ante las autoridades competentes hasta el momento no he tenido una respuesta clara y asertiva, pues desde el 17 de abril del 2017 inicié a ejercer mi derecho constitucional de solicitar aclaraciones e información para llevar a cabo el andén que realizaron en el área de mi propiedad, mas he tenido diversas respuestas y ningunas sin ser la actual o la mejor en cuanto al área construida y su respectivo valor, ocasionándome con ello afectaciones económicas y cada vez más graves.

TERCERO: El día 24 de agosto del 2017 firme junto a usted el acta de compromiso voluntario N° 1453, que hasta el momento no se le ha dado cumplimiento y por este motivo solicito que me aclaren de forma definitiva bajo un solo parámetro el área intervenida y el valor del mismo, resaltando que el acto administrativo se firmó de forma voluntaria quedando de acuerdo ambas partes y a pesar de mis continuos escritos y solicitudes a la entidad que usted representa a la fecha no me ha cumplido cabalmente.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

Queja

Número de Radicado	Fecha de Radicado	Fecha de Presentación
E-2018-619237	14/12/2018 10:25:31	14/12/2018 10:25:31

Ventanilla : **SEDE ELECTRÓNICA**

SE ADJUNTA COPIA PROCESO COMPRA DE PREDIO SR VIRGILIO GALVIS, POR NO ACEPTACION POR INCUMPLIMIENTO ACTO ADMINISTRATIVO DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIA PACTADA POR PARTE DE MOVILIDAD FUTURA SAS. POPAYAN CAUCA.

Datos del Remitente o Solicitante

Primer Nombre : **VIRGILIO** Segundo Nombre : **ALONSO**
 Primer Apellido : **GALVIS** Segundo Apellido : **PAZ**
 Dirección : **CRA 6A NRO 9N 225 BARRIO BELALCAZAR**
 Correo Electrónico : **virgilioalonso@hotmail.com**
 País : **COLOMBIA** Departamento : **CAUCA**
 Municipio : **POPAYAN** Teléfono : **8368347**
 Celular : **3137200975**

Ley de Habeas Data

Se han aceptado los enunciados de Habeas Data.

¿Tiene condición especial? : **NO**

Notificaciones

Usted desea ser notificado del trámite de esta solicitud: **SÍ**

Seleccione el medio por el cual desea ser notificado de esta solicitud:

Usted debe diligenciar la dirección o correo electrónico

Procuraduría General de la Nación | NIT: 899999119-7
 | Carrera 5ª nro. 15 - 60 | BOGOTÁ D.C. (BOGOTÁ)
 Línea gratuita para todo el país: 018000 910 315 - Línea reducida: 142 - PBX: (571) 5878750
 Correo electrónico exclusivo para recibir notificaciones judiciales. No reenviar el
 documento en físico. CPACA ART. 197 procesosjudiciales@procuraduria.gov.co
 Para otros asuntos: quejas@procuraduria.gov.co / webmaster@procuraduria.gov.co



Carrera 4 No. 2 - 23 Centro
(57 2) 820 62 17 - 820 62 33
www.serviaseopopayan.co
Popayán, Cauca- Colombia

Popayán, 13 de noviembre de 2018.

Señor (es):
NOMBRE: USUARIO(A) SERVICIO DE ASEO
Direccion: Kra 6A # 9N-225 Local 102 BOLIVAR
Ciudad

Referencia: Cobro del Servicio Público de Aseo
Cuenta No. **62940**

Respetuoso saludo:

SERVIASEO POPAYÁN S.A. ESP le informa que, ha verificado el estado de cartera del servicio público de aseo de la ciudad de Popayán, y ha encontrado que usted incumplió la obligación de pago a este servicio, registrando saldos en mora por **\$ 818937**

Por lo anterior, lo invitamos a acercarse a la oficina ubicada en la Carrera 4 # 2-23 Centro, al módulo N° 2 del área de Cartera o comunicarse a los teléfonos 8206233 y 8206217, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, con el fin de aclarar su situación, suscribir un acuerdo de pago y/o efectuar el pago.

Evite la generación de intereses de mora y las consecuencias de un Proceso ejecutivo, junto con las medidas cautelares respectivas, que le permitan a **SERVIASEO POPAYÁN S.A. ESP** satisfacer el pago de la obligación.

El desconocimiento a esta comunicación, dará lugar al inicio de acciones judiciales correspondientes.

Si usted ya realizó el pago, le solicitamos remitir el soporte correspondiente.

Cordialmente,

MARCIAL ALEXANDER RODRIGUEZ MUÑOZ
Director Comercial



**Personería
Municipal
de Popayán** | COMPROMETIDOS
CON TUS
DERECHOS
2018- #04099

Popayán, 12 de diciembre de 2018

Señor
VIRGILIO ALONSO GALVIS PAZ
Carrera 6ª No. 9N-225, Barrio Bolívar
Mail: virgilioalonso@hotmail.com
Cel: 3137200975 - 3165762964
Ciudad

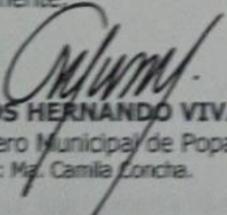
Referencia: Coadyuvancia a su solicitud, radicado en esta Agencia el día 12 de diciembre de 2018

Cordial saludo,

Comprometidos con el propósito de la promoción y guarda de los Derechos Humanos, la protección del interés público, y la vigilancia de quienes desempeñan funciones públicas, me permito informarle que su petición en relación al predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 120-92320 que se encuentra bajo su titularidad, fue remitida al Doctor JHON FELIPE RAMÍREZ Gerente General de Movilidad Futura S.A.S con el fin de que den solución de fondo a la petición.

Lo anterior con la finalidad de que en aplicación del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dicha entidad y Secretaria se sirva responder de fondo y oportunamente la petición objeto del oficio impetrado por usted, según el ámbito de su competencia y dentro del marco legal vigente.

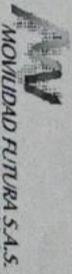
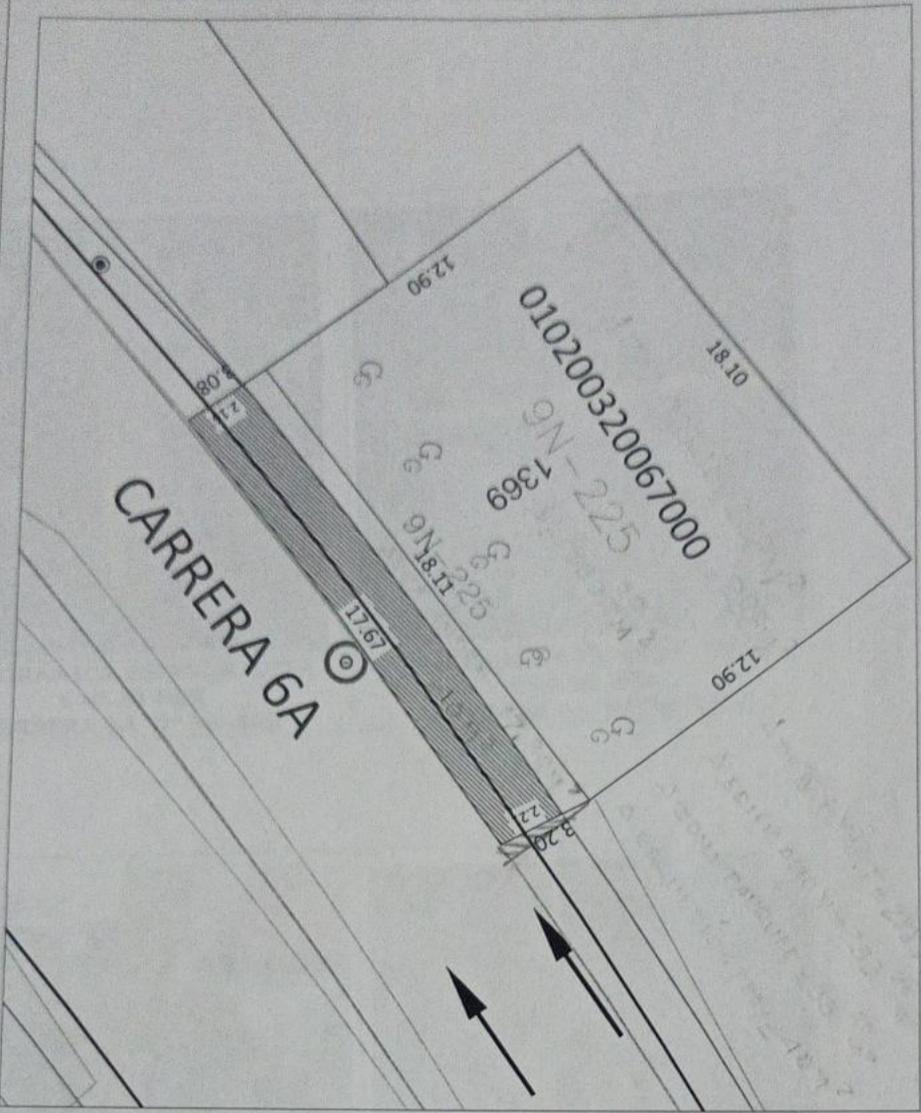
Atentamente,


CARLOS HERNÁNDO VIVAS PÉREZ
Personero Municipal de Popayán (C)
Proyectó: M^{ca}. Camila Concha.

PRODUCIDO POR UN PRODUCTO EDUCATIVO DE AUTODESK

FICHA PREDIAL DE AFECTACIÓN

PRODUCIDO POR UN PRODUCTO EDUCATIVO DE AUTODESK



MATRÍCULA INMOBILIARIA

120-92320

NÚMERO PREDIAL

010200320067000

RT 1453

ESTRATO 0

USO DE SUELO 0

ÁREA TERRENO 288,00

AFEC ANTEARDIN 0,00

AFEC PREDIO 0,00

AFEC MEJORA 0,00

ÁREA REMANENTE 288,00

AFECTACION N/A

DIRECCION CARRERA 6A # 9N-225

PROPIETARIO VIRGILIO ALONSO GALVIS PAZ

No. DE ESCRITURA

FECHA DE EXPEDICION

MATRÍCULA INMOBILIARIA	
120-92320	
NÚMERO PREDIAL	
010200320067000	
RT	1453
ESTRATO	0
USO DE SUELO	0
ÁREA TERRENO	288,00
AFEC ANTEARDIN	0,00
AFEC PREDIO	0,00
AFEC MEJORA	0,00
ÁREA REMANENTE	288,00
AFECTACION	N/A
DIRECCION	CARRERA 6A # 9N-225
PROPIETARIO	VIRGILIO ALONSO GALVIS PAZ
No. DE ESCRITURA	
FECHA DE EXPEDICION	

Elaboró:

JHON FERNANDO RIOS G.

Levantamiento Topográfico:

MARIA JOSE GONZALEZ

OBSERVACIONES: La afectación es sobre espacio público correspondiente a un área de 40 m²

PRODUCIDO POR UN PRODUCTO EDUCATIVO DE AUTODESK

	MOVILIDAD FUTURA S.A.S. SISTEMA ESTADÍSTICO DE TRAMITACIÓN FUNDADA EN PASAJES DE PUNTO -STEP-	PROYECTO Para el desarrollo urbanístico y construcción de un complejo residencial en el sector de las 123	ESPECIALIDAD Urbanismo	ESCALA 1:500	FECHA 2018	AL AREA TERRENO M ² 288,00	AL AREA AFECTADA M ² 40,00
	OBSERVACIONES: La afectación es sobre espacio público correspondiente a un área de 40 m ²	AL AREA TERRENO M ² 288,00	AL AREA AFECTADA M ² 40,00				

PRODUCIDO POR UN PRODUCTO EDUCATIVO DE AUTODESK



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20182200117771
Fecha: 2018-08-03
SOCIAL

Señor
VIRGILIO ALONSO GALVIS PAZ
Propietario ID 1453
Crr 6A N° 9N-225 Barrio Belalcázar
Popayán – Cauca

Asunto: Respuesta a su petición con Radicado N° 20181100017802 de fecha 2018-07-24

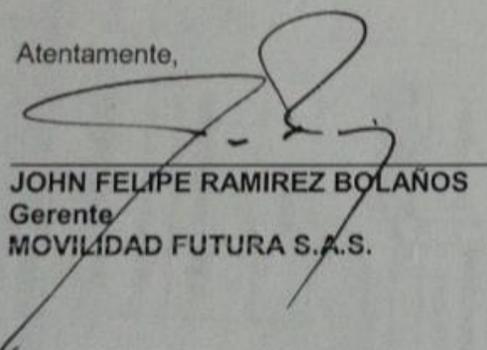
Cordial saludo.

En atención a su requerimiento presentado con el radicado del asunto, nos permitimos manifestarle que se oficiará tanto al contratista como a la interventoría del Tramo 5, para hacer seguimiento y dar una solución pronta y de fondo a la situación.

Previsto lo antes descrito me permito informar que una vez se emita respuesta, por parte de la interventoría y el contratista, ésta le será debidamente comunicada.

No siendo otro el particular esperamos que la información expuesta en este documento sea de su utilidad y estaremos dispuestos a atenderle en nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 3 N° 1-28, Barrio La Pamba, teléfono 825898.

Atentamente,



JOHN FELIPE RAMIREZ BOLAÑOS
Gerente
MOVILIDAD FUTURA S.A.S.

Copia: Dr. CARLOS HERNANDO VIVAS, Personero Municipal
Dr. NORMAN GERMAN GANJA, Defensor del Pueblo

Elaboró: Ma. Claudia Martínez G. 
Revisó: Beatriz Adriana Buitrón P. 
Aprobó: John Felipe Ramírez B. 

01

MV
MOVILIDAD FUTURA S.A.S.
Calle 3a. No. 8 - 38 - Centro
Tel. 8205898
www.movilidadfutura.gov.co

Radicación No: 20181100024002
2718-10-03 08:54
As. No: RESPUESTA A COMPRA DE PREDIO

DEFENSORIA
03 OCT 2018
[Signature]
CARLOS

Personería Municipal | COMPROMETIDOS CON TUS DERECHOS
de Popayán

Popayán, Octubre 03 de 2018

FECHA: 03-10-18 HORA: 8:53am
FOLIOS: 1 FIRMA: [Signature]

Señor
JOHN FELIPE RAMIREZ BOLAÑOS.
Gerente
Movilidad Futura S.A.S.
Popayán.

Asunto: Propuesta de compra predio No. 010200320067000, identificación interna ID1453

VIRGILIO ALONSO GALVIS PAZ en mi condición de Propietario predio No 010200320067000 y MI No 120-92320, con identificación interna ID 1453 por medio del presente, formulo a usted la siguiente:

PETICIÓN

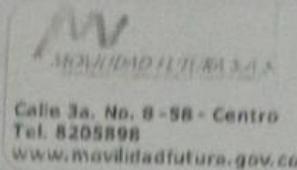
- 1) **CORREGIR** el avalúo comercial realizado por la lonja propiedad Raíz del Cauca, impugnado y ratificado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Por incumplimiento al artículo 27 de la Ley 1682 de 2013 por error en el área de 40 m² utilizada en el proyecto de la referencia, la cual fue modificada por un área de 21 m², según notificación radicada el 20181800121131 de fecha 26-09-2018 la OFERTA DE COMPRA PARCIAL-ANTEJARDIN del predio No 010200320067000 y Matricula Inmobiliaria No 120-92320 ubicado en la carrera 6ªA No 9N-225 de la ciudad de Popayán.
- 2) **AMPLIAR** el avalúo comercial, en lo concerniente *al área de terreno de 40 m²* ya intervenida y utilizada por Movilidad Futura S.A.S y **RECONOCER** las mejoras realizadas por el propietario Virgilio Alonso Galvis Paz, en el antejardín de obras en concreto hidráulico con E= 0,20 ml, en el antejardín de 18 ml de largo x 2,20 ml de ancho (ver Registro Anexo).
- 3) Manifiesto que **ACEPTO** el valor encontrado en el mercado Inmobiliario de \$ 2,100.000 por m² de terreno realizado por la Lonja Propiedad Raíz del Cauca y ratificado en impugnación por el IGAC.

La anterior petición se fundamenta en los siguientes:

HECHOS

En la parte del cuadro de DESAGREGACION DEL AVALUO observo que el área que quiere reconocer Movilidad Futura de (21m²) no concuerda con la realidad ejecutada **INSITU** y pactada en el "ACTA DE INTERVENCION VOLUNTARIA" (40m²) y **tampoco se relaciona el reconocimiento de las mejoras construidas**, ya que en dicho acto administrativo de fiel cumplimiento firmada el 24 de Agosto de 2017 después de haber sido sometida a junta de reasentamiento siendo

Popayán, 22 Junio de 2017



Radicado No: 20171100013432
2017-06-22 08:29
Asunto: DERECHO DE PETICIÓN

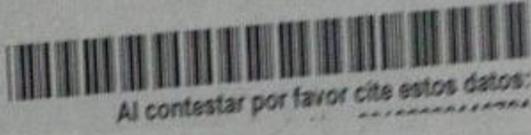
Señor
JOHN FELIPE RAMIREZ BOLAÑOS.
Gerente
Movilidad Futura S.A.S.
Popayán.

Asunto: Recurso de Reposición con Subsidio de Apelación, sobre predio No 010200320067000, identificación interna ID1453.

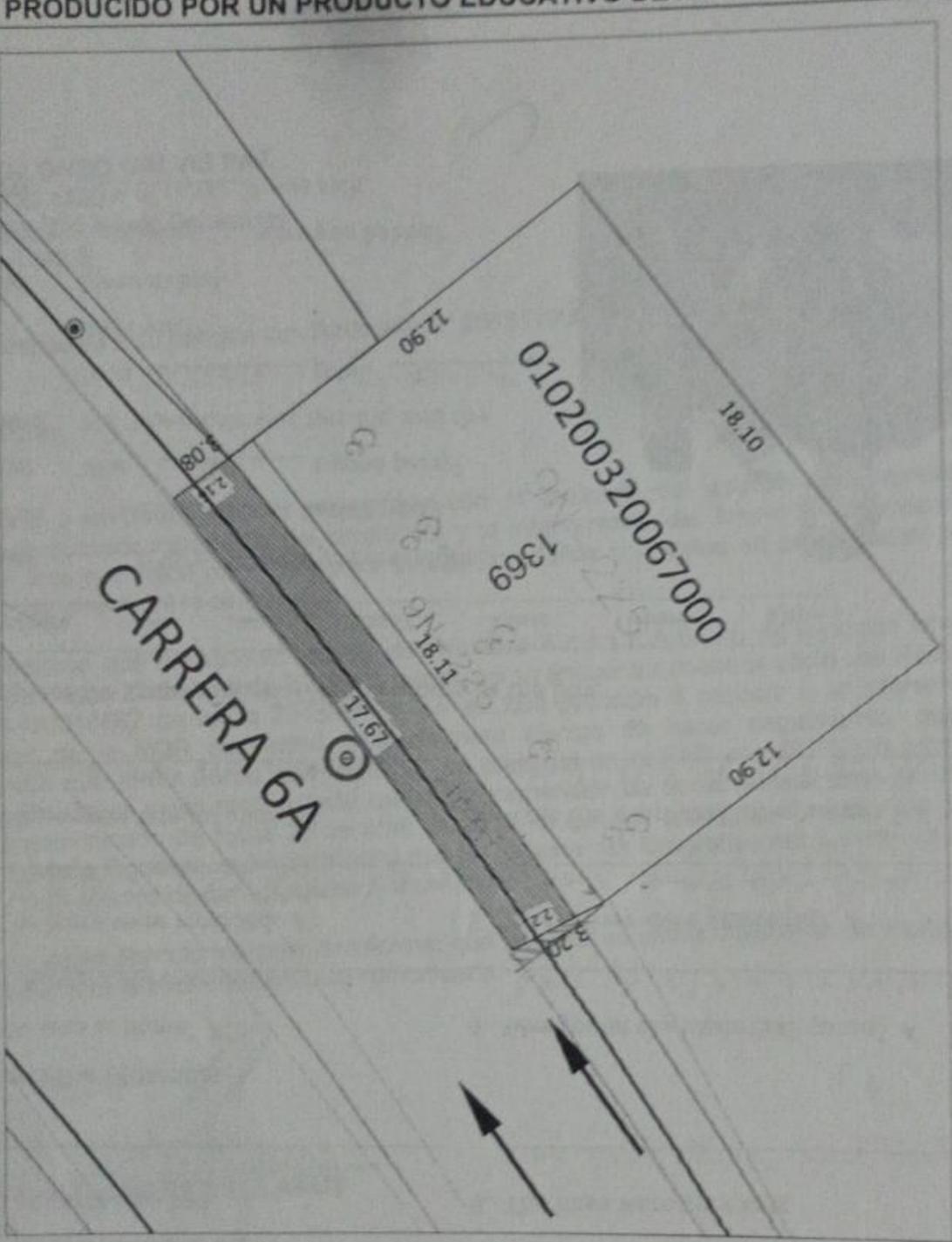
Yo **VIRGILIO ALONSO GALVIS PAZ** en mi condición de Propietario predio No 010200320067000 y MI No 120-92320, ubicado en la Carrera 6ªA No 9 N 225 Barrio Bolívar, con identificación interna ID 1453 manifiesto que:

PETICIÓN

- 1) **REVOCAR** respuesta mediante oficio No 20171800090211 del 15 de Junio de 2017, donde **NO ACEPTO** que el área de 40 m² requerida para el proyecto sobre la Carrera 6A esta sea denominada área adyacente al predio de mi propiedad, tal como ustedes lo recalcan y lo quieren hacer ver a la hora de mencionarla y solicitarla para su intervención.
- 2) Que el área 40 m² tal como lo muestra la ficha predial levantada por movilidad futura S.A.S, **se encuentra en el área privada y pertenece al área total de terreno 288 m².**
- 3) Que dicha área de 288 m² los poseo en escritura pública, certificado de tradición y libertad, en la ficha predial del IGAC y recibo predial, por la cual pago catastro: siendo con esto **"PROPIEDAD PRIVADA."**
- 4) Que en los 40 m² si se encuentran mejoras realizadas por mí, como son: Concreto hidráulico en piso con malla electro soldada en la zona de parqueo, que ha sido demolido y posteriormente reparado por el paso de las redes de servicios públicos domiciliarios de Gas, Acueducto y Alcantarillado.
- 5) Invocar el **"DERECHO A LA IGUALDAD"** y ser tratado como los propietarios de otros predios que se encontraban en las mismas condiciones a la mía, para el cual sito uno de ellos en particular: predio **No 010201580016000, M.I No 120-129 con identificación interna ID 904**, el cual tuvo un reconocimiento económico por el área reservada para la zona de parqueo de los locales y apartamentos y las mejoras que poseía en ese momento y que sería utilizada por Movilidad Futura S.A.S en el proyecto que se desarrollara, sobre vía panamericana a la altura de la Carrera 9 No 8 N- 101.



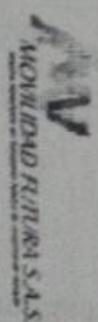
PRODUCIDO POR UN PRODUCTO EDUCATIVO DE AUTODESK



PRODUCIDO POR UN PRODUCTO EDUCATIVO DE AUTODESK
FICHA PREDIAL DE AFECTACION

Elaboró:
JHON FERNANDO RIOS G.
 Levantamiento Topográfico:
MARIBIA JOSE GONZALEZ

MATRÍCULA INMOBILIARIA	
120-92320	
NUMERO PREDIAL	
010200320067000	
RT	1453
ESTRATO	0
USO DE SUELO	0
AREA TERRENO	288,00
AFEC ANTELAMBIN	0,00
AFEC PREDIO	0,00
AFEC MEJORA	0,00
AREA REMANENTE	288,00
AFECTACION	N/A
DIRECCION	CARRERA 6A # 9N-225
PROPIETARIO	VIRGILIO ALONSO GALVIS PAZ
No. DE ESCRITURA FECHA DE EXPEDICION	



PRODUCIDO POR UN PRODUCTO EDUCATIVO DE AUTODESK

RTE/
VIRGILIO ALONSO GALVIS PAZ
Carrera 6 A No 9-225
Barrió Belalcázar
Popayán - Cauca.
Celular: 3165762964-3137200975



**RADICACION DE PROYECTO ARQUITECTÓNICO
PARA LICENCIA DE CONSTRUCCION**

RADICACION No. 1935

FECHA: 29 ABR. 2002

Propietario: VIRGILIO ALONSO GALVIS Pdz. Tel: _____
 Dirección del Predio a Desarrollar: KRA. 6 A # 9-225 Uso de Suelo AM-B
AR-C
 Número Predial: 01.02.0032.0067.000 Sector: BARRO BOLIVAR

Dirección para correspondencia: _____
 Arquitecto: FERNANDO GUZMAN Teléfono: 8244644

Vivienda Comercio Industria Oficina Institucional Otro _____

Documentos a Anexar:

1. Formato de solicitud para licencia de construcción debidamente diligenciado.
2. Factura de pago de la radicación del proyecto.
3. Copia del Certificado de Tradición y Libertad del predio objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea anterior en más de tres (3) meses a la fecha de la solicitud.
4. Fotocopia legible de la escritura del predio.
5. Fotocopia por ambas caras, del recibo de pago del impuesto predial vigente, del predio o predios.
6. Si el proyecto se encuentra dentro del cono de seguridad del aeropuerto, debe anexar carta de la altura permisible, otorgada por la Aeronáutica Civil.
7. Si el solicitante de la licencia fuera una persona jurídica deberá acreditarse la existencia y representación de la misma, mediante el documento legal idóneo.
8. Línea de paramento dada al predio.
9. Legajador (folder tamaño oficio) y tres (3) sobres de manila (tamaño según proyecto).
10. Constancia de pago de plusvalía (dado el caso).
11. Para reformas, presentar levantamiento de lo existente (escala 1:50).
12. Una (1) copia heliográfica del proyecto arquitectónico para revisión y una vez se apruebe completar tres (3) copias y cuatro (4) para proyectos en el Sector Histórico, debidamente firmadas por el Arquitecto responsable legalmente. ESCALA 1:50. Dimensiones mínimas, planchas de 1.00 x 0.70 mts, y/o 0.50 x 0.70 mts.
13. La veracidad sobre la información aportada es responsabilidad del solicitante.

14. Vecinos Colindantes: INFORMACION RECIBIDA 22-MAYO.2002

NOMBRE	DIRECCION
1 <u>NABOR RENEGIFO RENEGIFO</u>	<u>CARRERA 3 # 9-46</u>
2	
3	
4	
5	

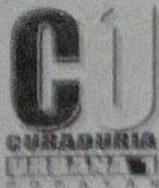
FERNANDO GUZMAN
 Firma Arquitecto Mat. No. 716700
59558 V.

[Firma]
 Firma del Propietario

RADICADOR (Curaduría): _____

Firma: F. LÓPEZ

*El pronunciamiento a su solicitud tendrá un término máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles. (Decreto 1052 Junio 10/98).



RESOLUCIÓN No.

2107/2003

PARA INFORMAR A LA CIUDADANÍA DE: UNA CONSTRUCCIÓN

EL CURADOR URBANO I DEL MUNICIPIO DE POPAYAN, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 388 de 1997 y Decretos Reglamentarios.

CONSIDERANDO:

1. El señor (a) VIRGILIO ALONSO GALVIS PAZ Mayor, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.299.311 expedida en Bogotá D.C. ha presentado los planos y demás requisitos que exige el código de urbanismo vigente, con el fin de obtener licencia de urbanismo (---), de construcción (X), de parcelación (---), o permisos de demolición (---), ampliación (---), modificación (---), reparación (---), reconocimiento de obra (---). Rad. No. 1935 Abr-29/2002
2. El predio objeto de la siguiente información, se encuentra ubicado en Cra. 6A # 9-225 Urbanización (---), Barrio (X), Parcelación (---) BOLIVAR y Matricula Inmobiliaria (s)No (s) 120-92320 y No. Predial 91.02.0032.0067.000
3. El proyecto es del arquitecto FERNANDO GUZMAN con cédula de ciudadanía No. _____ y Matricula Prof No 76700-59558 El diseño y cálculo estructural, del ingeniero WILIAN E. PECHENE con cédula de ciudadanía No. _____ y Matricula Prof No 19202-36832 Profesionales inscritos en la Curaduría Urbana I de Popayán.
4. Se deja constancia en esta providencia, que se ha presentado la documentación exigida para la expedición de la presente resolución y por lo tanto:

RESUELVE:

Artículo Primero: Informar a la ciudadanía y en especial a los vecinos colindantes del predio objeto de la solicitud de la licencia mencionada en el considerado de esta resolución.

Artículo Segundo: El propietario del proyecto titular de esta resolución, será responsable de todas las obligaciones urbanísticas, arquitectónicas y estructurales con ocasión de la presente y extracontractualmente, por los perjuicios que se causen a terceros en la ejecución del proyecto.

Artículo Tercero: La parte resolutive de la presente providencia será notificada al titular y a los vecinos colindantes personalmente, y si pasados cinco (5) días hábiles, no se ha presentado para la notificación personal, se fijará Edicto en la Curaduría, por el término de diez (10) días, con inserción de la parte resolutive de la providencia.

Artículo Cuarto: Contra la presente providencia proceden los recursos de Reposición ante el CURADOR que profiere el Acto y en subsidio el de Apelación ante la Oficina Asesora de Planeación Municipal, según lo dispone el Decreto 2150 de 1995, artículo 59, los cuales podrán ser interpuestos por los interesados.

Artículo Quinto: El término de la vigencia de la licencia, que se otorgue será de DOS (2) años a partir de la fecha de expedición. La solicitud de prórroga de la licencia deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al vencimiento, y no podrá ser superior a un 50% de la vigencia inicial aprobada.

Artículo Sexto: La iniciación de las obras podrá efectuarse únicamente, una vez quede ejecutoriado el presente acto administrativo, se cancelen las expensas correspondientes, sea expedida y firmada la licencia por el Curador Urbano I del municipio de Popayán. La iniciación de obras sin licencia o la modificación de lo aprobado se sancionará según lo previsto en las normas vigentes.

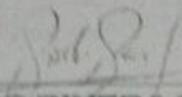
Artículo Séptimo: La Oficina Asesora de Planeación Municipal, durante la ejecución de las obras, vigilará el cumplimiento de las normas urbanísticas, arquitectónicas, especificaciones técnicas, como también el cumplimiento de las normas del código de construcciones sismo-resistentes, y lo concerniente a la presente Resolución y proyecto correspondiente aprobado

Artículo Octavo: El titular de la licencia deberá tramitar ante las autoridades ambientales, cuando sea pertinente, los permisos correspondientes previo a la iniciación de las obras. Se tendrá en cuenta lo establecido por el Plan de Ordenamiento Territorial de Popayán

Artículo Noveno: La expedición de permisos y licencias por parte de esta Curaduría, no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derecho reales ni de la posesión sobre el inmueble o inmuebles objeto de ella.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Popayán a los VEINTICINCO (26) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2003



RODRIGO RIVERA SALCEDO

Curador Urbano I
Municipio de Popayán

NOTIFICACIÓN

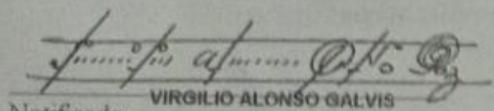
En la fecha: 26 FEBRERO 2003

Notifico personalmente al señor (a) VIRGILIO ALONSO GALVIS

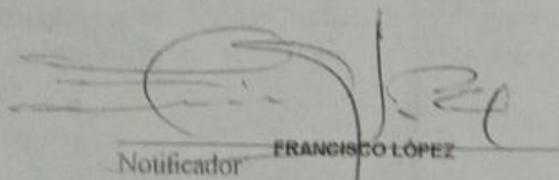
Con C.C. No. 79,299,311 de BOGOTÁ

El original de la presente resolución No 2107 de FEBRERO 25/2003

Se le entrega al notificado.



Notificado VIRGILIO ALONSO GALVIS



Notificador FRANCISCO LÓPEZ

SEÑORES:
 GALVIS PAZ VIRGILIO ALONSO
 NIT.: 79,299,311 - 7
 CR 6A 9A 225
 TEL.: 0
 POPAYAN
 FECHA: 17/07/2018 VENCE: 17/07/2018



RESOLUCIÓN DIAN
 No. 18762004773361
 FECHA: 12/09/2017
 PREFIJO JI
 AUTORIZADA DEL
 3009 AL 10000

FACTURA DE VENTA JI

No. 5707

La presente factura se asimila en sus efectos la Letra de Cambio (Art. 774 del C. de C.)

AGRADECEMOS NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR SER EL REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES
 UNA CORPORACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO
 Personería Jurídica S0006641 - Cámara de Comercio

Descripción	Valor
DERECHO DE RENOVACION 3 AÑOS NTS M 01 PROCED Y METOD REALIZACION AVAL INM URB	2.020.000 0
SON: DOS MILLONES VEINTE MIL PESOS M/CTE	2.020.000 0 2.020.000

Recibí:

 Fecha:

FAVOR CONSIGNAR EL VALOR FACTURADO
 BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE 197-0610694-0
 A NOMBRE DEL REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES
 ENVIAR COPIA: certificacion@ma.org.co
secretaria@ma.org.co
 ¡GRACIAS!

CL 99 No. 7 A 51 OF 304 EDF SO 100 TELEFONO: 6205023 FAX: 7649393 E-mail: direccion@ma.org.co - secretaria@ma.org.co
www.ma.org.co BOGOTA, D.C. COLOMBIA

ORIGINAL



Avalúo Lonja N° 010 - 2018

AVALUO COMERCIAL CORPORATIVO

Tipo de Inmueble
AFECTACION ANTEJARDIN

Solicitante
MOVILIDAD FUTURA S.A.S.
NIT 900.323.358-2

Propietario
VIRGILIO ALONSO GALVIS PAZ
CC 79.299.311 de Bogotá

Ubicación
CARRERA 6A N° 9N - 225
BARRIO BOLIVAR
POPAYAN CAUCA

Entidad Avaluadora
LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DEL CAUCA
Nit. 817.001.120-4

Avalúo Lonja N° 010-2018

Popayán, 15 de mayo de 2018

LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DEL CAUCA

Calle 4 N° 7-32 Oficina 406 Edificio Asociación Caucana de Ingenieros
www.lonjadelcauca.com - e-mail: lonjacauca_97@yahoo.es - lonja-cauca@hotmail.com
Telefax: 822 08 40-Popayán - Celular: 311 749 14 90

Página 1



Avalúo Lonja N° 010 - 2018

5. BASES DE LA VALUACION, TIPO Y DEFINICION DE VALOR

5.1 BASES DE LA VALUACION

Comparación de mercado para el lote porque en el sector hay inmuebles de características similares (zona homogénea). Con la técnica valuadora utilizada se busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones se han clasificado, analizado e interpretado para llegar a la estimación del valor comercial. Dentro de la muestra se obtuvieron datos comparables en el sector inmediato y sectores aledaños al inmueble objeto de avalúo.

5.2 DEFINICION Y TIPO DE VALOR

El avalúo practicado corresponde al precio comercial del respectivo inmueble, expresado en dinero, entendiéndose por valor comercial aquél que un comprador y un vendedor estarían dispuestos a pagar y recibir de contado, respectivamente por una propiedad, de acuerdo a sus características generales y a su localización y actuando ambas partes libres de toda necesidad y urgencia.

6. IDENTIFICACION DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD O INTERESES QUE HAN DE VALORARSE

El inmueble objeto de la valuación es un área afectada de antejardín, el cual hace parte del lote de terreno de mayor extensión denominado LOTE No. 4, de propiedad de VIRGILIO ALONSO GALVIS PAZ. Escritura Pública No. 4.319 del 31/12/1993, Notaria Primera de Popayán.

7. IDENTIFICACION DE LAS CARACTERISTICAS FISICAS

País de ubicación:	Colombia
Departamento:	Cauca
Municipio:	Popayán
Dirección del bien inmueble:	Carrera 6A N° 9N - 225
Nombre del barrio o sector:	Bolívar.

LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DEL CAUCA

Calle 4 N° 7-32 Oficina 406 Edificio Asociación Caucana de Ingenieros
www.lonjadelcauca.com - e-mail: lonjacauca_97@yahoo.es - lonja-cauca@hotmail.com
 Telefax: 822 08 40-Popayán - Celular: 311 749 14 90

Página 4



JEDAVES
DESTINADO Y ASESORIAS



REMITA
JESUS DAVID VERA
CALLE 76 # 26 G1 22
CEL. 3002046181
CALI

DESTINATARIO
VIRGILIO GALVIS PAZ
CARRERA 6A # 9N- 225 B/ BELALCÁZAR
CEL 3137200975
POPAYAN

CALLE 76 # 26 G1 22 B/LOS NARANJOS 1
CELULAR 3002046181



ALCALDÍA DE POPAYÁN
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
NIT: 891.380.006-4

RECIBO OFICIAL DE PAGO
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

www.popayan.gov.co

POPAYÁN

Cod. FOF: 194-52

Fecha de Emisión: **29/06/2021**
No. de Recibo: **21010310193308**

CÉDULA CATASTRAL
010200320067000

No. Proprietarios: **1**
NIT. INVICOL: **120-92329**

NOMBRE
(SALV*****ONSO)

TIPO DE PREDIO
URBANO

CÉDULA/NIT
(*****9311)

DIRECCIÓN
K 5A 9N 225

CLASIFICACIÓN ESPECIAL DEL PREDIO	ÁREA TERRENO	ÁREA EDIFICADA
URBANO CONSTRUIDO	0.4a - 288 m2	620 m2

CLASIFICACIÓN ESPECIAL DEL PREDIO	ÁREA TERRENO	ÁREA EDIFICADA	TOTAL	DESCUENTO
URBANO CONSTRUIDO	0.4a - 288 m2	620 m2	3.161.142	374.588

CLASIFICACIÓN ESPECIAL DEL PREDIO	ÁREA TERRENO	ÁREA EDIFICADA	TOTAL	DESCUENTO
URBANO CONSTRUIDO	0.4a - 288 m2	620 m2	3.161.142	374.588

Periodo: 2021



PÁGUESE HASTA 30/06/2021

VALOR DEUDA 3.161.142

MENOS DESCUENTOS 374.588

TOTAL A PAGAR 2.787.000



ALCALDÍA DE POPAYÁN
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

POPAYÁN

CÉDULA CATASTRAL
010200320067000

PERIODOS
2021

Nº. RECIBO DE PAGO
21010310193308

NOMBRE
(SALV*****ONSO)

CÉDULA/NIT
CC (*****9311)

DIRECCIÓN
K 5A 9N 225



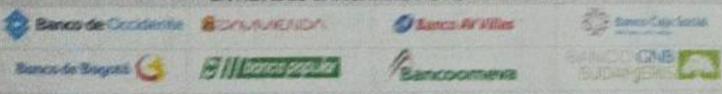
PÁGUESE HASTA 30/06/2021

VALOR DEUDA 3.161.142

MENOS DESCUENTOS 374.588

TOTAL A PAGAR 2.787.000

ENTIDADES BANCARIAS AUTORIZADAS



SELLO DE LA ENTIDAD RECAUDADORA



PANORAMICA EXTERIOR ZONA ANTEJARDIN CARRERA 6A No 9N225



PANORAMICA EXTERIOR AREA DE PARQUEO VEHICULOS DE LOS HABITANTES DEL EDIFICIO



PIN de Validación: 41160040*



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT. 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) VIRGILIO ALONSO GALVIS PAZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79299311, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 09 de Noviembre de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-79299311.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) VIRGILIO ALONSO GALVIS PAZ se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos		
Alcance	Fecha	Regimen
<ul style="list-style-type: none"> Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado. 	08 Jun 2021	Régimen de Transición
Categoría 2 Inmuebles Rurales		
Alcance	Fecha	Regimen
<ul style="list-style-type: none"> Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales. 	08 Jun 2021	Régimen de Transición
Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección		
Alcance	Fecha	Regimen
<ul style="list-style-type: none"> Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales. 	08 Jun 2021	Régimen Académico
Categoría 4 Obras de Infraestructura		
Alcance	Fecha	Regimen
<ul style="list-style-type: none"> Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar. 	09 Nov 2018	Régimen Académico



PIN de Validación: 44473457

Categoría 6 Inmuebles Especiales		
Alcance	Fecha	Regimen
<ul style="list-style-type: none"> Centros Comerciales , Hoteles , Colegios , Hospitales , Clínicas , Incluye todos los inmuebles que no clasifiquen dentro de los numerales anteriores Avances de obras 	08 Jun 2021	Régimen Académico
	09 Nov 2018	Régimen Académico
Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil		
Alcance	Fecha	Regimen
<ul style="list-style-type: none"> Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión de distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso 	09 Nov 2018	Régimen Académico
Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio		
Alcance	Fecha	Regimen
<ul style="list-style-type: none"> Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio. 	08 Jun 2021	Régimen Académico
Categoría 12 Intangibles		
Alcance	Fecha	Regimen
<ul style="list-style-type: none"> Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares. 	08 Jun 2021	Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A. en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código URB-0345, vigente desde el 01 de Diciembre de 2015 hasta el 30 de Noviembre de 2023, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A. en la categoría Inmuebles Rurales con el Código RUR-0223, vigente desde el 01 de Diciembre de 2015 hasta el 30 de Noviembre de 2023, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA



PIN de Validación: a1950a01



Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: POPAYÁN, CAUCA
 Dirección: CARRERA 6 A # 9 - 22
 Teléfono: 3137200975 -
 Correo Electrónico: virgilioalonso@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral en Auxiliar en Avaluador de Bienes- Academia Scotland Yard
 Ingeniero Civil - Universidad del Cauca
 Especialista en Pavimentos - Universidad del Cauca

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) VIRGILIO ALONSO GALVIS PAZ, identificado(a) con la Cedula de ciudadanía No. 79299311.

El(la) señor(a) VIRGILIO ALONSO GALVIS PAZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

a1950a01

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los ocho (08) días del mes de Enero del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
 Alexandra Suarez
 Representante Legal



Compañía Energética de Occidente SAS E SP
 Facturación del Servicio de Energía Eléctrica
 Nit: 9000 3966 000-1
 Cra. 7 No. 28-28, edificio Edgar Negret, pisos 3y 4
 Unidad de Atención 01 8000 52 12 34
 Popayán - Cauca



FACTURA No.
 72720860
 FECHA DE EXP.
 06/01/2022
 REF. PAGO ELECTRÓNICO
 63213053

Nombre VIRGILIO ALONSO GALVIS PAZ
 Cédula -56522
 Dirección Cra 6an 9n-225. Apto 203. - 286167248
 Municipio POPAYÁN
 Cra 6an 9n-225. Apto 203. - 286167248 - POPAYÁN

DETALLE DE LA MEDICIÓN					
Marca	Medidor	Cifras	Factor	Clase	
CHINT	66255546CHIMA	5	1	Normales	
Tipo de carga		Consumo Prom.	Lect. Anterior	Lect. Actual	Consumo
Energía Activa(Kwh)		101	16553	16657	104

Tasa Interés Mora: 1.9776

Observación de Lectura:-



INFORMACIÓN TÉCNICA

Rol No. 286167248 - 501220400
 Categoría Residencial
 Estado Externos 3
 Carga instal. (kW) 4
 Nivel de Tensión 1
 Transformador 13A25
 Grupo
 Almacenador 36110

Componentes costo de prestación del servicio

$Cd = Gm + Tm + Dm + Cv + PR + Rm + Clif + 0$
 $Gm = 248.8$ $PR = 63.26$ $Rm = 37.94$
 $Tm = 38.05$ $Dm = 222.28$ $Cv = 147.87$
 Costo Unitario: 757.2
 Tarifa Aplicada: 757.19

Brilla
 Cupo disponible
 \$3,100,000

Cupo Total: \$3,100,000
 Cupo Utilizado: \$0
 Tasa: 1,9776% MV (26.49% EA)
 Financiación: \$0.00
 Interés: \$0.00
 Seguro Deudor: \$0.00

PRODUCTO: 286167248

Grandes Contribuyentes. Agotes retención de IVA.
 Automonedar renta Res. 5001 06/07/2021

Indicadores de calidad

HC:
 VC:
 CEC:
 %t:
 Dt:

Últimos 6 consumos (kwh)



PERIODO DE CONSUMO

Desde 07/12/2021 Hasta 05/01/2022
 Pago Oportuno Hasta 25/01/2022
 Suspensión desde 26/01/2022

Conceptos del Servicio de Energía

Cargos	Cantidad	Valor unit.	Subtotal (\$)
Consumo Energía (Kwh)	104	757.1945	78,748.23
Subsidio	104	113.5792	-11,812.24
Ajuste Por Redondeo			19.01

Facturación Alumbrado Público

Tipo: Impuesto, Responsable Municipio POPAYÁN, A.C.M 010/1992 y 041/2016, Clausula 51 CCU, Atención Cra. 6 No 4-21 C.A.M Tel 8317721-8317722

Otros Conceptos

Alumbrado Público 12,345.00

ESTADO DE FINANCIACIÓN

Plan de financiación	Cuotas Pend.	Saldo
		\$83,700

Total Conceptos Energía \$66,955
 Total Otros Conceptos \$12,345
 Valor Reclamo \$0
 Deuda Interés Capital \$0
 Deuda Capital \$0

TOTAL A PAGAR \$79,300

PAGUE OPORTUNAMENTE LA FACTURA. EVITE SUSPENSIÓNES



REF. PAGO ELECTRÓNICO
 63213053

FACTURACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Periodo de consumo		PAGO OPORTUNO HASTA
Desde / Hasta	07/12/2021 / 05/01/2022	25/01/2022

TOTAL A PAGAR
\$79,300



(415)7709998021396(8020)0063213053(3900)0000079300(96)20220120
 Revise que el valor pagado equivalga al valor del timbre del cajero recaudador

Factura No.
 72720860

2419 1210 1/2

Este documento equivalente a la factura, presta mérito ejecutivo de acuerdo con el Art. 130 de la Ley 142-94

Despachable de pago entidad recaudadora. Conserve esta parte de la factura.



Nit. 891.500.117-1
www.aapsa.com.co
Agente Retenedor de IVA

IVA Régimen Común
Autoretenedor en Renta para Servicio Público
Resolución DIAN 547 del 25 de Enero 2002

Calle 3 No 4 - 21 Teléfono 8321000

VALOR A PAGAR
\$45,850

VENCIMIENTO
24/01/2022

Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P.

FACTURA DE VENTA **19552419**

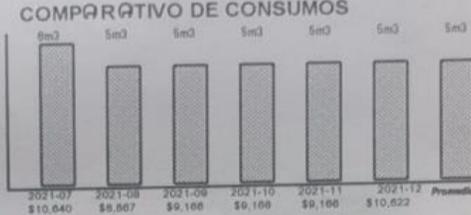
MATRÍCULA **62943**

NOMBRE: VIRGILIO ALONSO GALVIS PAZ
 DIRECCIÓN: Kra 6A # 9N-225 Apto. 203 BOLIVAR
 CÓDIGO: 09/04/1262/40 USO: RESIDENCIAL
 ESTRATO/CATEGORIA: 3 CICLO: 6

FECHA DE EXPEDICIÓN: 17/01/2022

FECHA DE SUSPENSIÓN:

COMPARATIVO DE CONSUMOS



PERIODO	Consumo (m3)	Valor
2021-07	8m3	\$10,640
2021-08	5m3	\$8,567
2021-09	5m3	\$9,166
2021-10	5m3	\$9,166
2021-11	5m3	\$9,166
2021-12	5m3	\$10,622
Promedio		

DATOS DE MEDICIÓN

PERIODO FACTURADO		FACT. VENCIDAS:	MEDIDOR: 05-058201
DESDE: 30/11/2021	HASTA: 30/12/2021	0	INT. MORA: 0.5
LECTURA ANTERIOR: 2129	LECTURA ACTUAL: 2133	CONSUMO: 4	
CAUSAL:		COBRO: N	

LIQUIDACION DE SERVICIOS

SERVICIO	TARIFA REFERENCIAL	TARIFA APLICADA	CONSUMO EN M ³	VALOR REFERENCIAL	VALOR APLICADO	APORTE / SUBSIDIO
ACUEDUCTO						
Cargo fijo Básico	6,845.35	6,366.18	0	6,845	6,366	-479
Complem - Surtuario	1,196.57	1,112.81	4	4,786	4,451	-335
Tasa uso del agua	11.40	10.60	4	46	42	-4
TUA - Complem - Surtuario						
ALCANTARILLADO						
Cargo fijo Básico	2,990.91	2,781.55	0	2,991	2,782	-209
Complem - Surtuario	1,087.82	1,011.67	4	4,351	4,047	-304
Tasa retributiva TR - Complem - Surtuario	71.02	66.05	4	284	264	-20

CONCEPTOS DE FACTURACION

PAG	465		
CARGO FIJO ACUEDUCTO	6,366		
SERVICIO ACUEDUCTO	4,451		
CARGO FIJO ALCANTARI	2,782		
SERVICIO ALCANTARILL	4,047		
TASA RETRIBUTIVA	264	TOTAL ACUED Y ALCANT	18,421
REDONDEO	4	SERVICIO DE ASEO	27,429
TASA USO DEL AGUA	42		
TOTAL A PAGAR			\$45,850

DATOS DE LIQUIDACION

PERIODO	Fecha Inicial	Fecha Final		
	01-DEC-21	31-DEC-21		
Tipo de Productor: Residencial				
Frecuencia	Frecuencia	Frecuencia	Frecuencia	Subsidio
Estado	Prda Arboles	Carta Cesped	Recolección	Aporte
Unidades	Ocupadas	Desocupadas	Volumen	Estrato
Residenciales	1	0	Densidad	Meses Deuda
No Residenciales	0	0	% Participar	Días Facturados
Historico de Facturación				
Torneadas por Suscriptor				
Periodo Actual				
Mes 1				
Mes 2				
VBA				
CONCEPTO DE FACTURACION				
DETALLE		VALOR		
Servicio Residencial		28,358		
Subsidio		-1,750		
Aprovechamiento		-821		
Total a Pagar Aseo			27,429	
CARTERA URBASER MAYOR A 6 MESES			\$ 0	
POR FAVOR ACÉRQUESE A NUESTRA OFICINA PARA SANEAR SU DEUDA				
SALDO FINANCIACIÓN:			\$0	

Impreso por: **MAKROSOFT** NIT. 800.255.858-9

FECHA ULTIMO PAGO: 20/12/2021 VALOR ULTIMO PAGO: \$48,370

Impreso por: **MAKROSOFT** NIT. 800.255.858-9

MATRÍCULA: 62943 CÓDIGO: 09/04/1262/40 PERIODO FACTURADO: 30/11/2021 - 30/12/2021

CICLO: 6 PAGUE SIN INTERESES HASTA: 24/01/2022



(415)7707204472697(8020)19552419(3900)0000045850

MENSAJE

Este 2022 queremos seguir llevando vida a tu vida. No olvides cuidar el agua.

VALOR A PAGAR
\$45,850

FACTURA DE VENTA
19552419



Compañía Energética de Occidente SAS EOP
 Facturación del Servicio de Energía Eléctrica
 NIT 9000386-000-1
 Cra. 7 No. 28-28, edificio Edgar Saegret, pisos 3 y 4
 Linea de Atención al Cliente 02 12 34
 Popayán - Cauca



FACTURA No.
 72720860
 FECHA DE EXP.
 06/01/2022
 REF. PAGO ELECTRÓNICO
 63213053

Nombre VIRGILIO ALONSO GALVIS PAZ
 Cédula -56522
 Dirección Cra 6an 9n-225. Apto 203. - 286167248
 Municipio POPAYÁN
 Cra 6an 9n-225. Apto 203. - 286167248 - POPAYÁN

DETALLE DE LA MEDICIÓN					
Marca	Medidor	Cifras	Factor	Clase	
CHINT	66255546CHIMA	5	1	Normales	
Tipo Energía		Consumo Prom.	Leet. Anterior	Leet. Actual	Consumo
Energía Activa(Kwh)		101	16553	16657	104

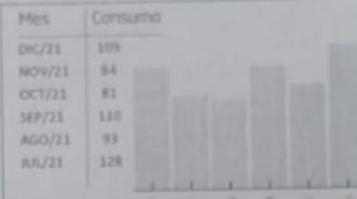
Tasa Interés Mora: 1.9776

Observación de Lectura:-

Indicadores de calidad

HC:
 VC:
 CEC:
 %t:
 Dt:

Últimos 6 consumos (kwh)



PERIODO DE CONSUMO

Desde 07/12/2021
 Hasta 05/01/2022
 Pago Oportuno Hasta 25/01/2022

Suspensión desde 26/01/2022

CONTRATO
 286167

INFORMACIÓN TÉCNICA

Ruta Reparto: 2860000000-0012210400
 Categoría: Residencial Extra: Extra 3
 Carga Inicial (KVA): 4 Cuto: 303
 Nivel de Tensión: 1 Administrador: 36110
 Transformador: 13425 Grupo:

Componentes costo de prestación del servicio

Eda = Gen + Tin + Din + Cv + PR + Rin CUF=0		
Gen = 249.8	PR = 61.26	Rin = 37.94
Tin = 38.05	Din = 222.28	Cv = 147.87
Costo Unitario: 757.2		
Tarifa Aplicada: 757.19		

Brilla
 Cupo disponible
 \$3,100,000

Cupo Total:	\$3,100,000
Cupo Utilizado:	\$0
Tasa:	1,9776%MV (26.49%EA)
Financiación:	\$0.00
Interés:	\$0.00
Seguro Deudor:	\$0.00

PRODUCTO: 286167248

Grandes Contribuyentes: Agentes retención de IVA.
 Autorretenedor renta Res.5001 08/07/2021

Conceptos del Servicio de Energía

Cargos	Cantidad	Valor unit.	Subtotal (\$)
Consumo Energía (Kwh)	104	757.1945	78,748.23
Subsidio	104	113.5792	-11,812.24
Ajuste Por Redondeo			19.01

Facturación Alumbrado Público	Otros Conceptos
Tipo: Impuesto, Responsable Municipio POPAYÁN, A.C.M 010/1992 y 041/2016, Clausula 51 CCU, Atención Cra.6 No.4-21 C.A.M Tel 8317721-8317722	Alumbrado Público 12,345.00

ESTADO DE FINANCIACIÓN

Plan de financiación	Cuotas Pend.	Saldo
		\$83,700

Fecha y Último Pago: 20-12-2021

Total Conceptos Energía	\$66,955
Total Otros Conceptos	\$12,345
Valor Reclamo	\$0
Deuda Interés Capital	\$0
Deuda Capital	\$0
TOTAL A PAGAR	\$79,300

PAGUE OPORTUNAMENTE LA FACTURA. EVITE SUSPENSIÓNES

CONTRATO
 286167

REF. PAGO ELECTRÓNICO
 63213053

FACTURACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Periodo de consumo		PAGO OPORTUNO HASTA
Desde / Hasta	07/12/2021 / 05/01/2022	25/01/2022

TOTAL A PAGAR	\$79,300
----------------------	----------



(415)7709998021396(8020)0063213053(3900)0000079300(96)20220120

Revise que el valor pagado equivalga al valor del timbre del cajero recaudador

Factura No.
 72720860

Este documento equivalente a la factura, presta mérito ejecutivo de acuerdo con el Art. 130 de la Ley 142-94

*Responsable de pago: entidad recaudadora. Conserve esta parte de la factura.



NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS - LEY 142 DE 1994 - PATRICLSUSP03V4



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4351553047

PÓLIZA No: 435-47-994000047799 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA	POPAYAN DELEGADA	COD AGENCIA	435	RAMO	47				
TIPO DE MOVIMIENTO	EXPEDICION	TIPO DE IMPRESION	REIMPRESION	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
				20	12	2021	21	12	2021
				FECHA DE EXPEDICION			FECHA DE IMPRESION		
DATOS DEL AFIANZADO									
NOMBRE	VIRGILIO ALONSO GALVIZ PAZ				IDENTIFICACION	CC	79.299.311		
DIRECCION	CR 6 A 9 N 225 BRR BOLIVAR				CIUDAD	POPAYAN, CAUCA		TELEFONO	3137200965
DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO									
ASEGURADO	CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A.. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS				IDENTIFICACION	NIT	891.500.025-2		
BENEFICIARIO	CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A.. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS				IDENTIFICACION	NIT	891.500.025-2		

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO	CUMPLIMIENTO	13/12/2021	13/09/2022	59,738,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 891500025 - CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A.. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:
OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 071-2021 DE FECHA trece (13) días del mes de diciembre del año 2021 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ELABORAR LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS O FOTOGRAFAMETRICOS, IDENTIFICANDO INMUEBLES DE LA EMPRESA QUE ESTEN SIENDO OCUPADOS POR TERCEROS E IDENTIFICANDO INMUEBLES QUE BAJO SERVIDUMBRE DE HECHO PRESUNTAMENTE AFECTEN PREDIOS DE TERCEROS, REALIZANDO AVALUO DE CADA DE UNA DE LAS SUBESTACIONES, SERVIDUMBRES Y DE LA AFECTACION DE BIENES PROPIOS POR OCUPACION DE TERCEROS SI LA HAY.

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR	
\$ ****59,738,000.00	\$ *****134,533	\$*****9,000.00	\$ *****27,271	\$ *****170,805	
NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
EDWIN ARMANDO DIAZ MAYORGA	4076	100.00			

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Pagina Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad. lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Pagina Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS - CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR (415)7701861000019(8020)00000000007000435155304
DIRECCION NOTIFICACION ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá CLIENTE

FIRMA TOMADOR

CADB25790A0AFF7E5B

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2508 DIC-93 REGIMEN COMUN ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

		Formulario del Registro Único Tributario			001	
2. Concepto <input type="checkbox"/> 0 <input checked="" type="checkbox"/> 2 Actualización				4. Número de formulario 14786775059		
				 <small>(41517707212489984(8020) 000001478677505 9</small>		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
7 9 2 9 9 3 1 1		7	Impuestos y Aduanas de Popayán		1 7	
IDENTIFICACIÓN						
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		2	25. Tipo de documento Cedula de Ciudadanía		1 3	26. Número de identificación 7 9 2 9 9 3 1 1
27. Fecha expedición 1 9 8 2 0 8 1 5						
Lugar de expedición		28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		1 6 9	Bogotá D.C.		Bogotá D.C.	
31. Primer apellido GALVIS		32. Segundo apellido PAZ	33. Primer nombre VIRGILIO		34. Otros nombres ALONSO	
35. Razón social						
36. Nombre comercial						
37. Sigla						
UBICACIÓN						
38. País COLOMBIA		1 6 9	39. Departamento Cauca		40. Ciudad/Municipio Popayán	
41. Dirección principal CR 6 A 9 N 225 BRR BOLIVAR						
42. Correo electrónico japanfe2547@hotmail.es						
43. Código postal			44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
3 1 6 7 6 2 9 6 4			3 1 3 7 2 0 0 9 7 5			
CLASIFICACIÓN						
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	1 9 9 1 0 7 1 2	4 2 9 0	1 9 9 1 0 7 1 2	6 8 2 0 6 8 1 0	2 1 4 2	
Responsabilidades, Calidades y Atributos						
53. Código 5 2 2 4 8 5 2						
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario						
22- Obligado a cumplir deberes formales a						
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA						
52 - Facturador electrónico						
Obligados aduaneros				Exportadores		
54. Código				55. Forma	56. Tipo	Servicio
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				1	2	3
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				57. Modo	58. CPC	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación						
Para uso exclusivo de la DIAN						
59. Anexos SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		60. No. de Folios: 0		61. Fecha: 2021 - 09 - 15 / 11 54 58		
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantará los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Párrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice Firma autorizada: 984 Nombre: GALVIS PAZ VIRGILIO ALONSO 985 Cargo: CONTRIBUYENTE		

		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador		<div style="border: 2px solid black; padding: 5px; font-size: 24px; font-weight: bold; text-align: center;">001</div>	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 2 Hoja 5 4. Número de formulario: 14786775059 		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 9 2 9 9 3 1 1		7	Impuestos y Aduanas de Popayán		1 7
Revisor Fiscal y Contador					
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación		126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido		130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación		138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido		142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación		150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía	1 3	3 4 3 2 7 6 5 7		1 6 0 5 4 4 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido		154. Primer nombre	155. Otros nombres
	CORDOBA	ESTRADA		LUZ	ADRIANA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada		
159. Fecha de nombramiento		2 0 1 1 0 7 0 7			

